



Nº 000135

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 07 días del mes de marzo de 2024, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en forma presencial en la sala del Consejo Universitario ubicado en la Av. Perú N° 700, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 004-2024-UTEA-CU de fecha 06 de marzo de 2024, sesión de Consejo Universitario extraordinario, realizada por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de cuatro (04) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2.- Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
- 3.- Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación
- 4.- Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Director de la Escuela de Posgrado

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTAS:

Por la premura del tiempo no se dio lectura del acta anterior, por ser muy ampulosa, y acelerar la sesión, a ello se aprueba el acta de la Sesión de Consejo Universitario Extraordinaria del 08 de febrero de 2024.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097-2024-UTEA-R.
2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 039, 0105, 0100, 0104, 0121, 132, 0135-UTEA-VRAC.
3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 002, 015, 018-2024-UTEAA-VRI.
4. Informe N° 006, 008, 009-2024-UTEA-DPDU.
5. Opinión Legal N° 002-2024-UTEA-DAL.
6. Oficio N° 027 y 021-2024-UTEA-SG.
7. Oficio N° 16-2024-DGC-UTEA.
8. Oficio N° 025, 033, 034, 039, 041-2024-DIGAF-UTEA-Ab.
9. Oficio N° 0134, 0135, 0143 Y 0186-2024-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab.
10. Oficio N° 376-2023, 042, 043, 048 y 049-2024-2024-DICTRI-UTEA.
11. Oficio N° 043-2024-UTEA-F02-D.
12. Reitera otorgamiento de bonificación por función administrativa y reitera por 2da vez reconsideración a la RCU N° 2987-2023-CU.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY - PERÚ

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Buenos días, distinguidos Señores Consejeros, saludos reiterados, vamos a llevar adelante la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, convocado para la fecha. Existiendo el quorum correspondiente y siendo de carácter extraordinario, obviaremos los estadios precedentes e iremos directamente a la agenda. Solicitaría por la dimensión del acta de la sesión anterior, que se dispense de la lectura del acta, debido a que nos tomara una hora o más la leída, señores Miembros del Consejo estaríamos de acuerdo. Adelante Dra. Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, bueno yo no tendría inconveniente porque yo no he estado en este Consejo Universitario, pero si pasara esto a posteriori, yo no voy a estar de acuerdo que siempre se tenga que leer, pero como yo no estaba en ese consejo, me es indiferente ya sería decisión de usted.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El hecho de que siempre tenga que darse la lectura, no sería muy necesario, porque a nivel de la Universidad, como también del Consejo Municipal o Consejo Regional, por ejemplo, hay que tener un poco de celeridad respecto de las actividades y como se comportan los consejos directivos o profesionales. Estoy pidiendo en esta sesión, dado que el acta de la sesión anterior es bastante amplia, solo por esta oportunidad obviaremos la lectura del acta, aclarado el punto, se aprueba señorita Secretaria General, bien en ese sentido vamos a ir al punto uno de la agenda.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097-2024-UTEA-R.

1.1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 088-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 088-2024-UTEA-R SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata por locación de servicios de GROVER GUILLEN GUZMÁN y FREDY AGUIRRE RAMOS para que laboren como monitores de los Proyectos de Investigación. con una remuneración de S/. 2.000.00 (Dos mil) soles mensuales, para cada uno desde la fecha hasta la finalización del semestre académico 2024-I. Debiendo se surtir efecto desde la firma del contrato ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución: para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo Universitario, bien, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 088-2024-UTEA-R de fecha 02 de febrero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero:” APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata por locación de servicios de GROVER GUILLEN GUZMÁN y FREDY AGUIRRE RAMOS para que laboren como monitores de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



Nº 000138

los Proyectos de Investigación, con una remuneración de S/. 2,000.00 (Dos mil) soles mensuales, para cada uno, desde la fecha hasta la finalización del semestre académico 2024-I, debiendo surtir efecto desde la firma del contrato”.

1.2. Ratificar la Resolución Rectoral N° 089-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 089-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 079-2024-UTEA-VRAC de fecha 29 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0147-2024-UTEA-DFI(e), de fecha 25 de enero del año 2024, que resuelve: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el cambio de Régimen del docente Mag. Edy Ambía Vázquez, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Filial Cusco de tiempo completo a tiempo parcial y la reducción de su carga académica del semestre académico 2023-II, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto. NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo Universitario, adelante Doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, solo una sugerencia, en la visita que yo he tenido a Cusco, este profesor efectivamente se quejó, de porque razones se estaba pasando a tiempo parcial y es bueno que se tome en cuenta por parte del Vicerrector Académico, porque en la Escuela de Ambiental de Cusco me parece que hay un lío muy fuerte entre profesores, razón por la que este profesor me indicó de que está pasando a tiempo parcial por su tranquilidad, por todo lo que le han hecho y las quejas que por escrito han llegado a mi oficina pero que yo no las voy a resolver. Porque ese no es mi problema señor presidente. Pero hay un problema ahí de la directora con varios docentes que están teniendo bastantes rencillas, que como índico yo no voy a resolver pero le paso el dato al Vicerrector Académico.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sobre ese punto, le puedo decir Doctora, que ha llegado a mi despacho ese tema.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ha también.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero no es respecto del problema del señor, sino una situación personal del señor, porque él es docente de la Continental y que quería que le den un horario adecuando a su condición en la Continental y lo que ha hecho la directora es decirle, "yo no te puedo dar el horario que tú quieres", y eso ha sido el problema y es por eso que el señor ha dicho "Entonces no me dan lo que quiero entonces me pasa a tiempo parcial, estoy feliz ahí en la Continental".



3
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - PUNO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000139

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, si me permite, esa es la versión de la directora porque la versión del señor es otra. Entonces por eso yo le decía, ¿Cuál será la verdad? No sé, porque también me queda claro señor presidente es que hay muchos rumores de que la directora trabaja en la andina también, entonces ¿Qué tan cierto será? No sé por eso yo decía, a mí no me corresponde, eso es acá con el Vicerrector Académico.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Con esa atingencia que se ratifique por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 089-2024-UTEA-R de fecha 02 de febrero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero:” RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 079-2024-UTEA-VRAC de fecha 29 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0147-2024-UTEA-DFI(e), de fecha 25 de enero del año 2024, que resuelve: ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el cambio de Régimen del docente Mag. Edy Ambia Vásquez, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Filial Cusco de tiempo completo a tiempo parcial y la reducción de su carga académica del semestre académico 2023-II, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución”.

1.3. Ratificar la Resolución Rectoral N° 090-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 090-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 080-2024-UTEA-VRAC de fecha 29 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0146-2024-UTEA-DFI(e), de fecha 25 de enero del año 2024, que resuelve: Artículo Primero: APROBAR, el cambio de Régimen del Profesional Mag. Edwin Reynaldo Espinoza Asto, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Sede Abancay, de tiempo completo a tiempo parcial y la reducción de su carga académica del semestre académico 2023-II, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución”. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo Universitario, bien, se ratifique por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 090-2024-UTEA-R de fecha 02 de febrero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero:” RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 080-2024-UTEA-VRAC de fecha 29 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0146-2024-UTEA-DFI(e), de fecha 25 de enero del año 2024, que resuelve: Artículo Primero: APROBAR, el cambio de Régimen

4





000140

del Profesional Mag. Edwin Reynaldo Espinoza Asto, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Sede Abancay, de tiempo completo a tiempo parcial y la reducción de su carga académica del semestre académico 2023-II, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución”.

1.4. Ratificar la Resolución Rectoral N° 091-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 091-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 081-2024-UTEA-VRAC de fecha 29 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0148-2024-UTEA-DFI(e), de fecha 26 de enero del año 2024, que resuelve: Artículo Primero: APROBAR, el cambio de Régimen del Profesional Mag. Julián Surco Chuyma, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática - Filial Cusco, de tiempo parcial a tiempo completo en el semestre académico 2023-II, por asumir la Coordinación de Investigación de la Filial Cusco”. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo Universitario, se ratifique por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 091-2024-UTEA-R de fecha 02 de febrero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero:” RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 081-2024-UTEA-VRAC de fecha 29 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0148-2024-UTEA-DFI(e), de fecha 26 de enero del año 2024, que resuelve: Artículo Primero: APROBAR, el cambio de Régimen del Profesional Mag. Julián Surco Chuyma, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática - Filial Cusco, de tiempo parcial a tiempo completo en el semestre académico 2023-II, por asumir la Coordinación de Investigación de la Filial Cusco”.

1.5. Ratificar la Resolución Rectoral N° 092-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 092-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 084-2024-UTEA-VRAC de fecha 29 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 048-2024-UTEA-FCS(e), de fecha 29 de enero del año 2024, remitido por la Facultad de Ciencias de la Salud, que resuelve en su Artículo Primero.- Aprobar la contrata por invitación directa de la profesional, Mag. Chura Yupanqui Edy, docente a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Enfermería Filial Andahuaylas, de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el semestre académico 2023-II, quien

5



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY, PERÚ
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000141

cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220 y por las consideraciones antes expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y por necesidad institucional".

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo Universitario, se ratifique por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 092-2024-UTEA-R de fecha 02 de febrero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 084-2024-UTEA-VRAC de fecha 29 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 048-2024-UTEA-FCS(e), de fecha 29 de enero del año 2024, remitido por la Facultad de Ciencias de la Salud, que resuelve en su Artículo Primero.- Aprobar la contrata por invitación directa de la profesional, Mag. Chura Yupanqui Edy, docente a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Enfermería Filial Andahuaylas, de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el semestre académico 2023-II, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220 y por las consideraciones antes expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y por necesidad institucional".

1.6. Ratificar la Resolución Rectoral N° 093-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 093-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del Bach. GARCÍA CASANI DARCY AMILCAR para que labore en la modalidad de intermitente como Responsable del Laboratorio de Hidráulica y Física - Laboratorio de Estructuras y Construcciones, por los semestres 2023-II y 2024-I en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo Universitario, adelante Doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias, señor presidente. Este, no solamente es el caso de este señor García de Andahuaylas, sino también yo pongo en alerta de todos los que están como Responsables de los Laboratorios, señor presidente, porque ya la anterior vez había pedido de que los directores remitan el uso de esos Laboratorios. ¿Cuántos están usando esos laboratorios? Porque yo le voy a poner el caso específico del señor José Núñez, que absolutamente nada hace en el Laboratorio de Bioquímica y de Farmacología, ningún docente utiliza los reactivos, están caducos, nadie sabe manejar esos equipos que hay allí y prácticamente el señor está por gusto. ¿Qué está haciendo al día de hoy el señor? haciendo todos los tramites de su titulación, de su graduación creo por qué no tiene nada que hacer. Entonces, como esta persona, señor presidente, hay

6



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000142

muchos laboratorios en los que no se está trabajando. Yo le he hecho el seguimiento dado que lo de Ambiental a mí me interesaba, la señorita Mariela o señora Mariela, ha hecho el levantamiento de la información que lo puede corroborar lo que yo estoy indicando, de que no se hace uso de los reactivos están caducados vencidos y prácticamente las contrata bajo que figura se están haciendo, porque definitivamente, al final del semestre, tiene que haber una evaluación de cuántos se está usando esos laboratorios que de por sí, no sé si serán aptos, no aptos o bajo que figura no están usando los docentes, señor presidente eso para mí es preocupante.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es un tema de los decanos, de los directores de escuela que deberían actuar.

Dra. Carolina Soto Carrión, Así es.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Me comentan que mañana en el tema de sostenibilidad van a plantear algunas cosas de la oficina de planificación, de repente tomaremos ese punto para discutirlo Doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ya.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores Miembros del Consejo Universitario comenten, entonces se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 093-2024-UTEA-R de fecha 02 de febrero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del Bach. GARCÍA CASANI DARCY AMILCAR para que labore en la modalidad de intermitente como Responsable del Laboratorio de Hidráulica y Física – Laboratorio de Estructuras y Construcciones, por los semestres 2023-II y 2024-I en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas".

1.7. Ratificar la Resolución Rectoral N° 094-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 094-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 082-2024-UTEA-VRAC de fecha 29 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0145-2024-UTEA-DFI(e), presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, la contrata del profesional Mag. Orlando Olivares Rivera, docente a tiempo parcial, por invitación directa para el semestre académico 2023-II, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N°30220". ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

7

 
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY ABANCAY

Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



Nº 000143

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo Universitario, bien, se ratifique por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de marzo de 2024, la Resolución Rectoral N° 094-2024-UTEA-R de fecha 02 de febrero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 082-2024-UTEA-VRAC de fecha 29 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0145-2024-UTEA-DFI(e), presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, la contrata del profesional Mag. Orlando Olivares Rivera, docente a tiempo parcial, por invitación directa para el semestre académico 2023-II, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220".

1.8. Ratificar la Resolución Rectoral N° 095- 2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 095-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 095-2024-UTEA-VRAC de fecha 02 de febrero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el REGLAMENTO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UTEA (CPU-2024), presentado por la Dirección de Admisión, el mismo que contiene, I. Disposiciones Generales, II. De los alumnos, III. De la matrícula y la evaluación de los alumnos, IV. De Banco de preguntas, V. Del Proceso de elaboración del examen y calificación. VI. De los ejes temáticos, VII. Del responsable del Centro Pre Universitario, VIII. De la plana docente del CPU-UTEA, IX. Del personal administrativo, X. Funcionamiento del Centro Pre Universitario, XI. De los derechos, obligaciones y prohibiciones, estímulos, faltas y sanciones del personal docente y administrativo, Disposiciones Finales, Transitorias y Complementarias, el mismo que consta de 20 folios que forma parte de la presente resolución". Formando parte de la presente resolución en fojas 23. ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente. Tengo una consulta más bien que hacer al Consejo Universitario, este es un reglamento primigenio, o sea, no hay un reglamento anterior, porque si estamos aprobando un reglamento acá y no desestimados un reglamento anterior ¿Es correcto?, que dice el Consejo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante señor Vicerrector Académico.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
MOANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000144

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Sí al haberse concluido el anterior director de Admisión, se encarga esta conducción a una docente ordinaria a tiempo completo. Ella al analizar el reglamento "Vigente" hace una propuesta al reglamento. Entonces, este reglamento es específico para el Centro Preuniversitario que depende, obviamente de una general porque antecedentes como este no existían y ella creo por conveniente de que debería recomendar ese es el asunto.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias, el reglamento no es que esté mal. Ni siquiera, he visto el contenido, la verdad, lo que yo estoy pidiendo es el procedimiento, a ver, si nosotros hemos ido trabajando hasta el día que se aprobó ese reglamento en el Centro Preuniversitario, ha habido un reglamento, ha tenido reglamento, entonces, para que ahora funcione un nuevo reglamento, yo tengo que anular ese reglamento y darle vigencia a este nuevo reglamento. No sé si eso se habrá hecho a ese nivel, es lo que yo estoy pidiendo en la consulta y segundo, señor presidente, habría que también ver la linealidad, ¿no? o sea, si el Reglamento General de Admisión ya está aprobado, obviamente esto se va a dar, porque fluye de lo general todos los específicos, pero si esto está primero aprobado, más Reglamento de Admisión General, bueno, entonces habría incongruencia pues de orden lo que yo estoy pidiendo que un poco me expliquen es el orden, nada más.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Yo suplicaría de que de repente el orden no ha sido lo correcto en el siguiente punto de la agenda esta Reglamento General de Admisión. Que obviamente, tiene vínculo con el anterior.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero en fechas, en fechas esta primero Reglamento General.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Siete de febrero.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ocho de febrero.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Es anterior este, solo que, en el orden del Consejo esta inverso 07 de febrero y este es el 08 de enero del mismo día, posiblemente trabajaron en paralelo, entonces si hay más dudas solicitaría señor presidente invitarla a la directora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente lo que yo estoy pidiendo es saber si se ha anulado el anterior reglamento. Eso es lo que quieren saber, nada más, porque en la resolución, dice, aprobar nada más, entonces, se ha anulado el anterior reglamento, porque si no lo anulamos va seguir vigente.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Perdóname usted, por su intermedio señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Un rato que termine, adelante Doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ya me corto ya ni me acuerdo.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



Nº 000145

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Decía si se ha dejado sin efecto, el artículo segundo refiere, "Dejar sin efecto, en todos sus extremos", la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0376-2022-VRAC.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Eso es admisión.

Dra. Carolina Soto Carrión, Es otro pues.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, El de admisión es otro.

Dra. Carolina Soto Carrión, El de previo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Está vinculado con este, probablemente ese no va.

Dra. Carolina Soto Carrión, Porque tiene un solo artículo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, De repente carecía de un reglamento.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso.

Dra. Carolina Soto Carrión, Cuantos años debiéramos estar así.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, No me acuerdo.

Dra. Carolina Soto Carrión, No, debe haber allí, como debimos habernos licenciado.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Del CPU, no hemos contabilizado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En esa línea deberíamos pedir a la directora de admisión que nos informe. Si hubo reglamento o existiera Reglamento.

Dra. Carolina Soto Carrión, Claro.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, La señora Aydeé, señala que 24 veces se ha actualizado.

Dra. Carolina Soto Carrión, No es uno nuevo entonces. Primero deberíamos aprobar el reglamento de admisión.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En esa línea creo que podemos aprobar el reglamento de admisión y pedir a la directora de admisión que se haga presente para que nos indique, si es un reglamento autorizado y en función a eso podemos nosotros en la ratificación establecer esa actualización, si es otro reglamento.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero si es actualización ya es un hecho que si había otro Reglamento.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Claro, ahí dice actualizado, retiramos de agenda para que nos indique la directora de admisión o nos explique o en todo caso lo convocamos ahorita, ustedes dirán.

Dra. Carolina Soto Carrión, Eso depende del VRAC.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES¹⁰
[Signature]
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
[Signature]
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000146

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Entonces esa urgencia sería conveniente he solicitado de que se presente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Convoque, mientras tanto veamos el siguiente.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Mag. Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Ya que estamos hablando del reglamento específico. Yo tengo un poco de observación al Reglamento General de Admisión.

Dra. Carolina Soto Carrión, Eso lo vemos ahorita.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Como estamos diciendo que vamos a ver con respecto al otro.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso vamos a hablar del Reglamento de Admisión ahora, ahí ya entonces podemos volver al tema más, aunque vamos invitar a la directora de admisión.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Le invitamos doctor, la voy a convocar.

Dra. Carolina Soto Carrión, El diez es admisión ¿no cierto? el punto diez ¿Qué es el punto diez? el nueve es Centro Preuniversitario.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, El 1.10 es el Reglamento de admisión, son los tres.

Dra. Carolina Soto Carrión, General.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Podemos estar viendo.

Dra. Carolina Soto Carrión, Al once, el once.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, ¿El nueve?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Podemos estar viendo el diez el Reglamento de Admisión, o necesitamos que este ella.

Dra. Carolina Soto Carrión, Si.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Los tres que lo vea mejor.

Dra. Carolina Soto Carrión, Tres, ¿Cuáles tres?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, El preuniversitario, el reglamento específico, Beca 18, PRONABEC.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ese es el once.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, El nueve, el 1.9 y el 1.10 es Reglamento General de Admisión de Preuniversitario y Posgrado.

Dra. Carolina Soto Carrión, Y el de preuniversitario.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL.



Nº 000147

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Es el 1.8, 1.9 y 1.10

Dra. Carolina Soto Carrión, A ya, Tienes razón.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Listo continuamos.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Continuaremos señor presidente mientras se apersona la Mag. Aydeé.

2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 039, 0105, 0100, 0104, 0121, 132, 0135-UTEA-VRAC.

2.1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 039-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 039-2024-UTEA-VRAC. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los resultados del examen de Admisión del semestre 2023-I, de la escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, de las Maestrías, Derecho Ambiental, Salud Pública, Proyectos de Inversión y Pedagogía en Educación Superior. el mismo que se detalla en los cuadros que forma parte de la presente resolución ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de la escuela de Posgrado, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración y Finanzas, y demás instancias académicas y administrativas dar cumplimiento a la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para la ratificación respectiva de la presente resolución.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Señor presidente, este documento es necesario porque estamos ya, se supone que sería el que debería estar aprobado para que inicie el semestre académico ya hemos iniciado y recién estamos viéndolo, que se ratifique la resolución.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Han debido hacerlo, no ha habido consejo, han debido tener consejo, adelante Dra. Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, sí señor presidente es preocupación lo que manifiesta el director de posgrado e igual va mi consulta, sería aprobar o sería aprobar en vías de regularización, el término, yo pediría más bien a usted que nos ayude porque esto está correspondiendo al 2023-I, y estamos hablando nosotros de ahora de estar en el año 2024, que en realidad no tiene que ver el Pregrado con Posgrado. Entonces, es de todo un año pasado, que yo entendería, inclusive dentro de los referentes que veo, son documentaciones de febrero del año 2023 todavía, yo no sé si todo eso justifique o ¿no?, pero sí estoy de acuerdo que hay que darle una solución. Entonces, un poco analizar eso y ver cuál sería el término de adecuado. Si va ser solamente aprobar o sería en vías de regularización. Porque si ya están estudiando señor presidente, aprobar nomás, sería el término.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Señor presidente, la licenciada Aydeé se encuentra afuera.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Está bien primero terminaremos este punto. Solamente de mi parte una pregunta que significa ¿Resuelve examen extraordinario?

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, En primera convocatoria no han ingresado y en segunda convocatoria han ingresado, considero que así fue como se realizó.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente para adicionar.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Termino Dra. Carolina y le brindo la palabra.

Dra. Carolina Soto Carrión, Disculpe.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya nosotros hemos establecido que no hay Extraordinario. Adelante Doctor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si pues.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es una disposición que ya hemos discutido ampliamente, y ahora estamos en este mismo problema. Aun no se ha resuelto el tema de "Extraordinario" pese a haberlo conversado.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, En ese periodo se encontraba la Doctora...

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, El Doctor Medina y la Doctora Gilda o ¿Quién lo ha llevado a cabo el proceso?

Dra. Carolina Soto Carrión, El Dr. Medina lo ha llevado acabo.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Entonces se encontraba a cargo el Dr. Medina.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Posiblemente en noviembre se realizó y termino en el mes de diciembre.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, La convocatoria se desarrolló con anterioridad.

Dra. Carolina Soto Carrión, De este febrero.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Lo han completado y siguieron completando.

Dra. Carolina Soto Carrión, Han ido jalando, no había postulante ¿Que pasaría?

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Se realizó una primera convocatoria y cuando vieron que no cubría las vacantes nuevamente convocaron a otra.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Pero no existe el informe del proceso Extraordinario.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Es que no se ha encontrado, este ha sido el primero acto administrativo que he hecho de solicitar el reconocimiento de todos los que han ingresado porque así dicen los procedimientos.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente adicional al momento para que se concluya, acá está el reglamento de proceso de admisión, no sé si será el Reglamento, no sé, no dice, entiendo que será un Reglamento, no sé, no dice entiendo que sea un reglamento. "Proceso de Admisión Extraordinario y Ordinario



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY ABURIMAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000149

2023". En todo caso nos tendríamos que sujetar a que dice el Reglamento de Admisión de Posgrado. Habla de ordinario, no habla de extraordinario y yo no veo el reglamento acá. Esto es solamente el procedimiento del proceso. Dónde le han puesto extraordinario por haberlo colocado este terminó estarán pues.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si pero yo entiendo que extraordinario en pregrado se dio por alguna modalidad. No se ha llevado, si me dicen eso, pienso que lo han cambiado de modalidad. Respecto a esto que dice el reglamento. Ahora si me dicen que se ha llevado un proceso y no se cubrió, y realizaron otro proceso. Entonces estamos ante una irregularidad que es totalmente ilegal. El punto es que podría quedar en extraordinario toda vez que lo incorporen en el reglamento, podrían llamarlo como quisieran por ejemplo: "Súper maravilloso o deportista extraordinario", sean ingeniosos pero pónganlo en el Reglamento.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, No existe en el Reglamento.

Dra. Carolina Soto Carrión, En posgrado nunca ha habido extraordinario.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Nunca habido extraordinario.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ni habrá

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso digo para que lo creen, o no sé, si es así posgrado lo puedan crear.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Habrá habido un traslado.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Que yo sepa no.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso si es extraordinario no puede existir, no podemos aprobar de ninguna manera, ni eso puede salir del Vicerrectorado.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, En la propuesta el extraordinario es solamente a nivel de pregrado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No existe, por eso estoy diciendo a nivel pregrado existe, pero no en extraordinario.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Por lo que indagando una cosa es la norma y otra cosa es la realidad.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero en todo el caso, eso no se puede aprobar.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Acá solo hay un cuadro es el proceso de admisión extraordinario 2023.

Dra. Carolina Soto Carrión, Es el acta.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, refiere lo siguiente "Inscripciones 09 de octubre del 2023 hasta el 13 noviembre del 2023", está en su cronograma de Admisión del Proceso de Admisión.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES⁴
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000150

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso señalo la resolución dice extraordinario entonces si no hay esa modalidad ¿Porque usted puso extraordinario? esa es la cuestión, acá habla de traslado externo o interno, segunda maestría inclusive. Entonces esto se puede considerar extraordinario.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Inclusive PRONABEC.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Inclusive PRONABEC eso se puede considerar extraordinario, pero si me ponen ahí extraordinario por traslado por segunda maestría por PRONABEC.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si pues las peticiones los dispone posgrado, solicito resolución admisión extraordinaria y ordinaria.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Tendríamos que retirar eso y ustedes dos deberían sentarse en una mesa para coordinar.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ordenarlo.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Ya está bien, muy bien.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Retirando el tema de lo extraordinario de la resolución.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, ¿Se retira Doctor?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se retira de la agenda se devuelve al VRAC para que se adecue al reglamento.

Dra. Carolina Soto Carrión, Sin embargo, Doctor, puedo dar una idea más yo estoy encontrando acá el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión del 2023-I, resolutivamente de posgrado lo que tendría que haberse hecho también es trasladar ese plan al consejo para que se ratifique esa resolución de posgrado donde ¿no? donde primero se está aprobando el Plan para llevar a cabo un proceso de admisión y después que se apruebe esto por consejo, recién puede ejecutar el proceso de admisión. Bajo el amparo de los reglamentos que tiene ¿no? Y después de eso recién puede ya programar doctor. Nosotros hemos hecho al revés toda tremenda tarea que tenemos una sugerencia de plan porque acá hay plan aprobado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entendiendo ya que estamos hablando de la admisión todos de noviembre, no sabemos, no recuerdo soy sincero no recuerdo que nos haya presentado el director de repente a través del VRAC su Plan el Proceso de Admisión, no recuerdo, o de repente ese reglamento, realmente no le recuerdo. Entonces el asunto es que lamentablemente así trabajan los ordinarios, cuando se dice, y los ordinarios principales, así trabajan, hacen lo que quieren. Porque ellos se creen los eruditos. Entonces, tendríamos que ver eso, solicitar al colega Mariscal que revise todo el proceso. Si aprobado, no se ha aprobado, que resolución, si tiene la resolución directoral, de aprobación de sus planes, de su reglamento de todo el procedimiento y que se converse con el Vicerrector Académico.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 15
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJUMAY
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000151

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Buscaremos la resolución.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por favor.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, En el caso señor presidente para no perder hilaridad en el caso de esta propuesta que esta presentado Admisión si ha existido inclusive con el levantamiento de acta en coordinación, para adelante hay una programación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Eso sí recuerdo, Doctor Ely, creo que lo vimos se les exigió al director de admisión de ese momento que valide todo el proceso según nuestro reglamentos internos, la Dirección de Admisión tiene que ver con admisión de pregrado y con la admisión de posgrado, pero yo no sé si el reglamento lo validó, no sé realmente, o la Dirección de Admisión dijo "No hay problema yo llevo adelante el proceso de admisión" y lo validó, pero bueno eso nos indicaran ustedes con la resolución, en ese sentido seria el acuerdo.

Dra. Carolina Soto Carrión, Devolver

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Si, se retira de la agenda y devolver al Vicerrectorado Académico para que adecue al reglamento.

ACUERDO: Devolver al VRAC el Oficio N° 099-2024-UTEA-VRAC de fecha 07 de febrero de 2024, que solicita la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 039-2024-UTEA-VRAC de fecha 06 de febrero de 2024, sobre aprobación de los resultados de examen de admisión 2023-I de la Escuela de Posgrado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Hay que hacele pasar a la señora Profesora Mag. Ayde.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino, Buenos días señor presidente y Miembros del Consejo Universitario.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bueno, estamos viendo documentos que hemos recibido de su despacho y quisiéramos debatirlo con su presencia. De repente, alcanzando a una pregunta que tenga los Miembros del Consejo para que usted pueda aclarar las dudas que tengamos. Ese es el punto, Bien señores Miembros del Consejo retomamos entonces la Resolución Rectoral N°095, señorita Secretaria General proceda con la lectura.

1.8. Ratificar la Resolución Rectoral N° 095-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 095-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 095-2024-UTEA-VRAC de fecha 02 de febrero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el REGLAMENTO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UTEA (CPU-2024), presentado por la Dirección de Admisión, el mismo que contiene, I. Disposiciones Generales, II. De los alumnos, III. De la matrícula y la evaluación de los alumnos, IV. De Banco de preguntas, V. Del Proceso de elaboración del examen y calificación. VI. De los ejes temáticos,

16



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



VII. Del responsable del Centro Pre Universitario, VIII. De la plana docente del CPU-UTEA, IX. Del personal administrativo, X. Funcionamiento del Centro Pre Universitario, XI. De los derechos, obligaciones y prohibiciones, estímulos, faltas y sanciones del personal docente y administrativo, Disposiciones Finales, Transitorias y Complementarias, el mismo que consta de 20 folios que forma parte de la presente resolución". Formando parte de la presente resolución en fojas 23. ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, La primera duda sobre el tema, que está referido a que si este es un reglamento nuevo o es actualizado o es la modificatoria de un reglamento, es la primera consulta. Mag. Aydeé.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, En realidad no es un reglamento nuevo pero lo he actualizado modificando algunos aspectos, viendo siempre lo mejor, por ejemplo, previa reunión con los directores, se ha visto por conveniente, variar el número de vacantes en el CPU, que era el 20% y ahora se ha puesto el 30%, y algunas cuestiones de forma, por ejemplo, que se priorizaba primero la parte de administración o de Dirección de Admisión y en el reglamento se prioriza la parte de estudiantes. Le da mucho énfasis a los estudiantes. Se ha mejorado un poco la redacción también, el mismo reglamento que ya se tenía, se ha revisado artículo por artículo y especialmente la redacción de forma y de fondo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En mi segunda pregunta diría ¿Ese reglamento anterior fue aprobado por una resolución de VRAC, del Consejo Universitario o Rectoral? ¿Tiene usted ese antecedente?

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, No, tengo, pero tengo entendido de que estaba aprobado por Consejo Universitario, por eso es que yo lo presento.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero tendíamos que tener ese antecedente.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, En el fondo es casi lo mismo, ha cambiado bastante la redacción.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es una situación formal, tenemos que tener el antecedente a efecto de ver que dijo y que vamos a decir ahora en consejo respecto de esa resolución.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Ah, ya, se tendría que pedir a la Secretaría de repente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Eso le dejaríamos, entonces lo dejaríamos un rato de lado.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Para saber en qué cosa he cambiado.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Cómo se aprobó sería de mi parte, adelante Doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Una pregunta de adicional. Dentro de todo lo que está mencionando que ahora ya no van a hacer 20 % sino 30 % de las vacantes para centro Preuniversitario. Usted ha establecido alineado a lo que dice las normativas de la ley o bajo qué criterios se está haciendo el cambio del 30 %.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Si, en realidad ha sido alineado a todo al Estatuto, a la Ley Universitaria, no me he salido de ninguna normativa y también por conveniencia de la Universidad.

Dra. Carolina Soto Carrión, No, lo que yo preguntaba es, bajo qué criterio se alineado al 30 % el cambio ahora, cual es la justificación para poner ahora 30 % y ya no 20 %. Al margen que me diga “bueno, por mejor hacer para la Universidad”, eso no estaría justificado sino más bien. ¿Qué parte me estoy yo apoyando legalmente para decir que debe ser ahora 30 % y no 20 %?

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Específicamente en la ley no dice valga la redundancia lo específico del porcentaje del CPU ni del Estatuto, en realidad es decisión de la Universidad y también ha sido la decisión, opinión y decisión de los directores. No hay, no tenemos algo que nos prohíba en la ley que fijemos el 30 % y 20 %.

Dra. Carolina Soto Carrión, Y finalmente señor presidente para terminar esa linealidad del tema si ha sido criterio nada mas de peticiones este, ¿Este cuadro de modificatoria del 30 %, está así y ha cambiado en el reglamento de Admisión General?

Mag. Aydeé Espinoza Palomino, Si.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, solamente le daremos unos minutos para que nos alcance el dato de la resolución.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino, Del reglamento anterior.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Para poder continuar con este tema hasta ahí lo dejamos. Solamente, debo insistir que respecto de ese 20% y 30% se hizo una discusión bastante grande lo sabe el Dr. Ely que ahí hay demasiado problemas, creo respecto después a nuestros ingresantes de lo ordinario que reducimos nuestras expectativas no sé qué, entonces eso no sé si lo han contemplado bien, ¿no? o simplemente es que a mí se me ocurre del 20 % al 30% porque se me ocurre, porque no sé, eso me parece que han debido tener en cuenta con el anterior director de admisión, porque repito él nos convocó estuve presente en esta oportunidad estuvo en la presencia del Dr. Ely, no sé si el podrá aclararnos más el tema.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Eso ameritaba que había una forma en Excel que en base a esos porcentajes se modificaban los otros ítems y que reducía obviamente

18
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000154

el número de los ingresantes de admisión esa fórmula de Excel que debemos modificar y yo entiendo que ese trabajo se ha hecho.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Si.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si esta así no hay ningún problema.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Se ha modificado para que pueda la sumatoria final cuadre con el objetivo que se persigue.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Y la otra razón también es que en el CPU se tiene buena cantidad de postulantes, especialmente en las escuelas, donde no hay postulantes en el ordinario, ¿no? Por ejemplo, en sistemas, se presentan más por CPU y se trata de captar más a los postulantes. En cambio, en ordinario no hay postulantes, como ustedes habrán visto en las últimas exposiciones que se les hizo, Admisión solo en los dos o tres últimos años, está sosteniendo solamente por Derecho y por Enfermería. El resto, el número de vacantes que se convocan en el ordinario o en otras modalidades no se cubren, por eso es que se ha incrementado la admisión por Beca 18, PRONABEC.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien con el tema del dato que nos tiene que alcanzar para resolver que lo habíamos visto en estambay, continuamos señorita Secretaria General.

ACUERDO: Devolver al Vicerrectorado académico el Oficio N° 096-2024-UTEA-VRAC de fecha 06 de febrero de 2024, que solicita la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 095-2024-UTEA-VRAC, de fecha 06 de febrero de 2024.

1.9. Ratificar la Resolución Rectoral N° 096-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 096-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 096-2024-UTEA-VRAC de fecha 07 de febrero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el REGLAMENTO ESPECIFICO DE ADMISION MODALIDAD EXTRAORDINARIA BECA 18-PRONABEC-UTEA-2024, presentado por la Dirección de Admisión, el mismo que contiene, 1. Disposiciones generales, II. De los postulantes, III. Del proceso de elaboración del examen y calificación, IV. De los ejes temáticos, Disposiciones Finales, Transitorias y Complementarias, el mismo que consta de 07 folios que forma parte de la presente resolución". Formando parte de la presente resolución en folios 10. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Alguna pregunta, adelante Doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, se entiende que existe un reglamento General de Admisión donde están especificándose las modalidades

19



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



de admisión ¿Por qué se tendría que sacar como reglamento una modalidad? Es mi pregunta. Entendiendo que ya existe un reglamento general donde mencionan las modalidades y explican las modalidades que la Universidad está ofreciendo.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Sí, es cierto, existe un reglamento general, pero los reglamentos generales desencadenan los reglamentos específicos, que son necesarios para la ejecución de una cosa. En admisión tenemos dos exámenes extraordinarios, el 1 y el 2, que está especificada en el reglamento general.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ordinario.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino, No, tenemos dos modalidades ordinario y extraordinarios. En el extraordinario está el 01 y el 02, en el 1 está CPU, BECA 18 víctimas de violencia, los que ingresan primero y segundo lugar, deportistas calificados, todos están por ley, ¿no? Y de acuerdo a ley también, el 02 están traslados externos, internos y grados graduados y titulados. En el extraordinario 01 tenemos tres modalidades que no tenían la reglamentación específica, excepto CPU que se ha mejorado, ¿no? Que se ha actualizado, mejorado. No había un reglamento específico de BECAS de la Admisión de BECAS 18 y no hay un reglamento específico del ingreso escolar nacional, que ahorita estoy, está en elaboración, ¿no? Entonces los dos primeros ya se tienen hechos para llevar a cabo el proceso, ¿no?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero ¿Cuál es la idea de este reglamento? ¿A dónde está orientado?

Mag. Aydeé Espinoza Palomino, Esta, en dar los lineamientos más específicos de en qué consiste, es que el reglamento general dice la admisión.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero esa es la pregunta ¿En qué consiste?

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, el Reglamento de Beca 18 si bien es cierto esta mencionado en el Reglamento General, en el específico ya están los parámetros específicos, el cuadro de vacantes que va en números absolutos, está la modalidad de ingreso, la modalidad de examen, que sea hacia través de un examen de admisión, ¿no? Con toda la rigurosidad parecida a la de ordinario y de acuerdo al cronograma de evaluación de PRONABEC, están coincidiendo nuestro calendario con el de PRONABEC para no perder estudiantes que desde qué entran hasta que culminan, son sustentados por el Estado, ¿no? Gana la Universidad, gana el estudiante y gana la región.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Estos estudiantes ingresantes por BECA18, están dentro del total de ingresantes de Admisión General

Mag. Aydeé Espinoza Palomino, De pre selección, perdón.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Están dentro del total o es un número diferenciado en nuestra Admisión General.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino, Es un número diferenciado, es el cambio que se ha hecho, es un número diferenciado, está en cifras absolutas, no tiene ningún



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJIC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



porcentaje, por esa razón, porque el Estado paga al estudiante de todos sus estudios.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Eso lo sabemos.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Entonces se ha tratado de poner el máximo número de vacantes, porque otras universidades como Cayetano, científica, UPC y las propias son abiertas para los de PRONABE. Pero acá si tenemos ese cierre.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero mi pregunta es de mi total de Admisión ¿Le agregamos eso?

Mag. Aydeé Espinoza Palomino, Es supernumerario no afecta.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Doctor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Solo para acotar lo que manifiesta la Mag. Ayde primero hemos jugado con la oportunidad. La oportunidad se dio a que nos presentaron facilidades desde PRONABEC para llevar adelante este concurso de admisión y es más, esta misma oportunidad ha ayudado mucho a implementar como ese número supernumerario por decirlo de alguna manera.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Es supernumerario.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, En las escuelas profesionales que tenemos menos cantidad de alumnos, ese es la tendencia. Se ha llevado primer proceso, está apto sesenta creo.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Si.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Y hay un segundo proceso pendiente que lo debemos hacer el 25 de abril creo.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino, El 21 de abril.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Entonces hay, existen alrededor de 8 mil becas creo.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Son 10 mil becas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias, señor presidente creo que estamos confundiendo las cosas me van a disculpar dentro de un proceso de admisión, efectivamente se maneja un extraordinario y un ordinario y mi pregunta para la colega Aydeé, se determina los porcentuales. Están aprobado dos porcentajes de ingreso por esas dos modalidades la extraordinaria y la ordinaria y el adicional de Centro Preuniversitario. Eso es lo que nosotros hemos remitido a SUNEDU como lo manejamos. Hay un porcentaje también establecido para el CPU y establecido para las modalidades extraordinarias y ordinarias. No es que, nosotros nos vamos disparar en la modalidad de Beca, que lo han puesto como modalidad lo cual no estoy de acuerdo bajo la figura de un supernumerario. Ó sea no está establecido un porcentaje porque ese cuadro, sumatoria de ese cuadro es el 100% de lo que yo tengo como ingresantes dentro de una Universidad. Entonces, esto no cuadra,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000157

señor presidente, y a mí me preocupa la forma como lo sustentan. Porque lo que yo más bien sugeriría es que esta situación de la Beca al 18, vaya en forma independiente dado que es Supernumerario, no puede afectar a las modalidades que nosotros ya tenemos establecidas y aprobadas y remitidas a SUNEDU. ¿Cómo es que vamos a explicar a SUNEDU que ahora BECA 18 se ha convertido en una modalidad? Eso no es simplemente porque tengamos que analizar los directores han dicho etc., ya hay situaciones un poco delicadas que hay que ir viéndolas cómo se tiene que hacer y yo le pregunto eso a la colega Aydeé y ella lo sabe porque estaba en la admisión, ¿no? O sea, si acá ya no hay modalidad extraordinaria, ordinaria, etc. pongo vacantes, pongo porcentaje de admisión, como es que ya una de las modalidades le voy a poner supernumerario colega Aydeé es mi pregunta.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Si tiene razón, tiene razón en el sentido de que no es una modalidad, la modalidad que es extraordinario, es Extraordinario - I de los aspectos de la modalidad extraordinario – I, es Beca 18, ¿no? Beca 18, así como se CPU o ingresos escolar nacional. No hay nada que prohíba que la Universidad se beneficie con los postulantes Preseleccionados de BECA 18. El cuadro de vacantes que se ha presentado para referirlo a la SUNEDU está considerando el número absoluto en Beca 18. No hay nada que cierre el porcentaje para Beca 18. Al contrario, la SUNEDU, esta promoviendo a la educación superior para preseleccionados talentosos de zonas pobres, ¿no? No me he salido de la ley, de las reglas de nada.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente. Creo que no me ha entendido la pregunta. No estoy discutiendo la posibilidad de esta de Beca 18, eso es indudable. Es más, tiene que ser así, pero lo que yo le estoy preguntando, colega Aydeé, si usted me habla de supernumerario, ¿Cómo usted al final dentro del cuadro de vacantes y dentro de un cuadro de resultados ingresantes, usted va a mantener lo que se va a probar por Resolución un cuadro de vacantes, o sea, ¿no? ¿Cómo va a ir la parte de PRONABEC si usted está diciendo que es abierto? ¿Cómo lo va a sumar? le pregunto.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, No, ya está fijado el número absoluto. Ya se tiene un número absoluto que no va a variar el total de vacantes y fijadas en el cuadro de vacantes. No va a sumar al total de cuadro de vacantes. Ejemplo, si tengo 80 en el cuadro de vacantes de Enfermería, dentro de los 80, hay 10 de Enfermería que son de beca 18. No va haber 81, no va a haber 82, imposible que se de eso, imposible, y es un cuadro absoluto, solo para Beca 18. Si se ha previsto también eso.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente sigo sin entender y no me entiende la colega. Haber yo le explico mejor. Si las escuelas han puesto diez vacantes por cada escuela, estoy hablando en el ordinario de 100 vacantes y han puesto el 30% para lo que CPU, se suma eso, y en el extraordinario se suma también eso, para que salga un consolidado de vacantes aprobadas para tal semestre. En esas modalidades del extraordinario usted ahora le está colocando Beca 18, porque no existía como modalidad y lo que yo estoy diciendo, ¿Por qué lo pone como modalidad? ¿Por qué no va por mi dependiente tal cual usted ha dicho esto de la

22



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARENCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Beca 18? Ahora, si no va a ir así, en la sumatoria de la modalidad extraordinaria hay un tope y cuando usted dice que es un supernumerario que está abierto, se está usted contradiciendo pues, supongamos que en el tope de la modalidad de Beca 18 tenga diez nada más, porque ya lo demás está distribuido. Ya, tengo que poner solo diez en la Beca 18 y usted dice ese abierto y entran veinte, ¿Adónde lo va a colocar?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No.

Dra. Carolina Soto Carrión, Eso es lo que mas o menos le estoy entendiendo.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, No, solo los diez nomás.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso es que está haciendo incluso un proceso de Admisión.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Sí, solo los diez, digamos, son veinte vacantes por la beca 18.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Una cantidad de ingresante por beca 18

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero qué está aprobado en el cuadro de vacantes

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Claro que esta en el cuadro de vacantes.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino– Directora de Admisión, Esta es el cuadro de vacantes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso mi duda solamente era respecto si es porcentaje era un número absoluto, si me dicen que es número absoluto independientemente de cualquier cosa, por ejemplo independientemente de que yo tengan veinte postulantes digamos que en la Escuela Profesional de Sistema e independientemente ese veinte, pongo diez por beca 18.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino– Directora de Admisión, Son los por Beca 18 son los diez.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Cuánto postulantes tengo?, tengo treinta, veinte por admisión, por las otras modalidades, extraordinario y ordinario y diez por Beca 18 se suman y listo.

Dra. Carolina Soto Carrión, Se suman las vacantes que están aprobadas.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Si se suman las vacantes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Las que vamos a aprobar.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Por ejemplo, nos han dado Enfermería diez vacantes y ha habido treinta cinco postulantes, solo se ha cubierto las diez vacantes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Mag. Alfredo.



Nº 000159

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Quiero entender entonces ¿Por qué se dice que alcanza una vacante, en calidad de supernumerario?

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, de repente eliminar ese término supernumerario.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Por qué decir que supernumerario, si todo esto cualificado.

Dra. Carolina Soto Carrión, Cuantificado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No hay más de nada.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, No hay más de nada.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, No hay más de nada.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, Supera a nada supernumerario sería que supera a algo. En este caso no superan nada. Esta dentro del número.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino, El termino nomas

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Y si estamos en treinta y sería supernumerario contaría, treinta y tres, treinta y cuatro.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Superaría los treinta.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Creo que en eso está la discusión por que la ¿Calidad de supernumerario?

Mag. Aydeé Espinoza Palomino, Es un número fijo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso, eso debe ser en número de ingresantes con un número absoluto, de acuerdo la solicitud de vacantes de cada escuela.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Aprobados por su decano y todos tienen resoluciones decanales.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente mi última pregunta se está mencionando de qué van a sacar ahora, reglamentos específicos de todas las modalidades.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, No solo de tres CPU, ingreso escolar nacional y beca 18 nada más.

Dra. Carolina Soto Carrión, Perfecto, de tres ¿Por qué de tres? ¿Cuál es la intención de tres? Es de todo o nada, porque señor presidente, porque yo estoy viendo ahorita su Reglamento de Beca 18 y es repetitivo y no podemos llegar a eso. Los reglamentos específicos como tal, lo indican tienen que ser cosas que no están en el reglamento general, ¿no? amparado en los artículos que establecen ahí y se está repitiendo lo mismo. Entonces yo no sé qué tanto se desea que las especificaciones tan pequeñas que ha puesto de la Beca 18, se inserten nada más en la reglamentación general y no estemos confundiendo. Por qué empiezan a



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

24

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL.



Nº 000160

salir los reglamentos específicos y al final va a haber una confusión inclusive porque particularmente no me parece que las modalidades tengan que tener reglamentos específicos, sino que vayan esas particularidades dentro del reglamento general. ¿Cuál fue esa razón? No entiendo. Porque dentro del reglamento que muestran es todo lo mismo, las vacantes están en el cuadro de vacantes, todo tres cositas o cuatro que ha ido adicional que ¿No podrían ir en el general? le pregunto gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, bueno yo considero, antes de dar la palabra a la señora directora de admisión, que la especificidad en todo el aspecto de la vida son importante, yo particularmente le daría mi posición mi idea, en este caso es el trabajo de la directora si ella considera que su especificidad le va a generar una mejor orientación en su trabajo considero que no está mal porque no está generando ninguna contradicción con ninguna normatividad de la Universidad entonces no me parece que estaría mal, por lo menos para mí, adelante si tienes alguna respuesta.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Sí, en realidad la especificidad es importante porque determina las acciones específicas, y además, son documentos que me va a ayudar a mi gestión. En algún momento, yo pensando en el 2026, de repente entramos en el licenciamiento y tengamos la normativa que orienta nuestras acciones cotidianas. No todo es una cosa general y yo necesito algo específico. Por más que sea, para pequeñas cosas, facilita la gestión. Yo puedo demostrar, este es mi plan, este es mi reglamento, y he cumplido esto y esto es mi proyecto. Facilita la gestión. Es cuestión de forma y de opinión, me parece.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, como las observaciones que se ha hecho, respecto del tema del supernumerario que está en el reglamento, que no debe ir se deben corregir. No sé si lo aprobamos o le devolvemos para que lo corrija.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Con cargo a corrección, porque en realidad estamos luchando contra el tiempo no solo en esta actividad sino en muchas otras, una vez más, voy a reiterar que hay documentos que ya no deben ventilarse en este consejo. Pero lamentablemente en nuestros Estatuto esta así, bueno están en alguna medida al señor Rector le quitan autoridad.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Yo solicitaría las correcciones.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, pero en todo caso esto ya pertenece al Consejo, creo que las dudas con la colega Aydeé ya nos a absuelto.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, En todo caso Doctor, yo solicitaría que se apruebe porque el tiempo lo amerita. Pienso que Consejo Universitario esta para facilitar el trabajo de nosotros, no para poner obstáculos y un expediría por favor que aprueben por un término no se puede retrasar. Una semana más voy a esperar, no pues o dos semanas.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES²⁵

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000161

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien, todavía tenemos un punto más que tratar. ¿Se apruebe o se ratifique? Señores miembros del Consejo Universitario opinen.

Dra. Carolina Soto Carrión, No, es que señor presidente no solo es de ratificar, recuerde que el artículo de la resolución es única.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, este es de PRONABEC, creo que en este caso si es de Beca 18, el otro hemos quedado que nos va alcanzar el número.

Dra. Carolina Soto Carrión, Con Beca 18 ¿Con que fecha esta Doctora también ocho?

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, La Resolución N°08, si los tres son el ocho.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Listo entonces que se ratifique por unanimidad con cargo a redacción respecto de la precisión del supernumerario, bien continuamos señorita Secretaria General.

ACUERDO: Devolver al Vicerrectorado Académico el oficio N° 097-2024-UTEA-VRAC de fecha 07 de febrero de 2024, que solicita la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 096-2024-UTEA-VRAC, de fecha 07 de febrero de 2024

1.10. Ratificar la Resolución Rectoral N° 097-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 097-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 097-2024-UTEA-VRAC de fecha 07 de febrero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO - UTEA 2024, presentado por la Dirección de Admisión, el mismo que contiene, XIII Títulos, 102 artículos, 11 Disposiciones Finales, 08 Disposiciones Transitorias, que consta de 07 folios que forma parte de la presente resolución Formando parte de la presente resolución en folios 31. ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores Miembros del Consejo Universitario opiniones, adelante Doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Una pregunta a la directora de admisión. ¿La parte que corresponde a posgrado se ha trabajado con posgrado?

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Es básicamente, Es lo mismo, pero nos pusimos de acuerdo para lo del calendario, ¿no?

Dra. Carolina Soto Carrión, Se trabajó con posgrado.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES²⁶

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
MANCAY APURÍK

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Si nos hemos reunimos con posgrado.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Señor presidente estamos hablando del reglamento general, yo he analizado lo que es específicamente del reglamento. Creo que hay un poco de incongruencia. Cuando dice en la parte noveno: *“En el caso de lo que haya postulantes, a la escuela de Posgrado por el beneficio que el Estado peruano brinda mediante el PRONABEC serán admitidos directamente en un número de vacantes supernumerario”* pero este es contradictorio con otro artículo que se promueva ahí en el artículo 96 *“El número de vacantes para el concurso de Admisión por modalidad extraordinario será en cantidad de Supernumerario. La Escuela de Posgrado y la Dirección de admisión organizaran el examen especial para preseleccionados”* o entran directamente o hay concursos de preselección. Porque si hay concurso de preselección estaría en linealidad con su reglamento de PRONABEC.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, No dice Admisión directa

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Pero si hay una disposición final en la novena, dice también que ingresan directamente. Otro En el artículo del 97 dice: *“La evaluación y selección para el ingreso de Escuelas de Posgrado por su modalidad de examen Ordinario y Extraordinario, se efectúa en estricto orden de mérito, conforme a los requisitos señalados según reglamento específico, por una comisión especial designado por el Director de la Escuela de Posgrado”* Y que dice el artículo 100 *“La evaluación y selección para el ingreso de la Escuelas de Posgrado, por su modalidad de examen ordinario, se efectúa en estricto orden de mérito, conforme a los requisitos señalados, por reglamento específico por una comisión especial designado por el Director de la Escuela de Posgrado”* O sea, se repite lo mismo y de la revisión de la parte superior e inferior existen incongruencias en determinados artículos. Yo entiendo que automáticamente va a suponer la aprobación y va suponer que yo modifique, dentro de la modalidad extraordinaria, no está considerado PRONABEC.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino– Directora de Admisión, Sí, igualmente, se ha incrementado. Porque también, PRONABEC, está promoviendo, el ingreso a la escuela de posgrado, igual con todo pagado. Yo acepto su observación.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Acá también va a resonar, el termino calidad supernumeraria, porque también, tenemos acá números fijos.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Ya pues lo mejorare.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Señor presidente esto sería la observación puntual.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El artículo 97 habla de ordinario y extraordinario y el artículo 100, habla solo de extraordinario.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Pero casi todo lo mencionado es igual.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Lo que ha debido hacer, es separarlo, Es decir, artículo 97 examen ordinario, el artículo 100 examen extraordinario.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, El artículo 98 con el artículo 101 es lo mismo, la segunda parte, del artículo 96, es contradictorio con la novena de la disposición. Porque uno dice debe entrar en concurso y el otro dice directamente ingresa. El artículo 96 está alineado con el Reglamento de Admisión.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Si, faltaría incorporarlo lo que usted dice.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Nos podríamos reunir para coordinar.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Si aunque sea hoy mismo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se retira de la agenda.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Ya no hay problema doctor.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, si se va retirar de la agenda también pediría que se corrija esos detalles.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Que está generando confusión, igual dice acá de las modalidades que se explica que todo es supernumerario hasta la cantidad de ordinario dice supernumerario está en la página ocho de las modalidades, si vamos a mencionar a todos supernumerarios no sé cómo se está manejando sinceramente. En caso de este PRONABEC, BECA 18 tendría que ser pre posgrado también no dice eso tampoco porque si ya está insertado lo que esta mencionando el colega Mariscal, tendría que ser pre posgrado, uno más señor presidente, una sugerencia más.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Como se está devolviendo en la página nueve se habla de vacantes ya específicas para ser un reglamento general, no creo colega por qué las vacantes para cada semestre van a ir variando no puedo colocar una cantidad así específica, sino no más bien un porcentaje, ¿no? Así como usted está manejando 30% del CPU, ya pues, cada vez que se programe el número de vacantes, se va a ajustar al 30%. Igual tendría que ser para resto porque si le ponemos cantidades señor presidente, podría sujetar una confusión dentro de la relación de las vacantes por los semestres

Dra. Carolina Soto Carrión, Mag. Aydeé ¿Usted ha elaborado este reglamento?

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Así es señor presidente.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Artículo 47, habla de que la vacante se tiene por estricto orden de rendimiento académico no es examen de orden de mérito, en calidad de supernumerario.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Eso le voy a eliminar.



28
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, La segunda parte del cual es el 47, nos podría explicar dice "En caso de no ser seleccionado por PRONABEC y tengan el examen aprobado". Si es que el examen los da los que han sido preseleccionados por PRONABEC ¿Cómo es que hay examen aprobado de quienes no han sido seleccionados por PRONABEC?

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Este examen es para los preseleccionados que han sido evaluados en quinto de secundaria y existe un padrón de preseleccionados. Ellos postulan por esta modalidad. Pero no siempre son ganadores de la Beca PRONABEC. Digamos, han postulado ciento diez, pero son ganadores, mejor dicho. Se ha cubierto las vacantes que nos fijaron, digamos veinte para Enfermería. Se ha cubierto las vacantes, pero ellos, es un requisito. La constancia de ingreso de la Universidad es un requisito para que continúen su trámite en PRONABEC. No todos son seleccionados.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero a cada arriba, dice para presentarse al examen tiene que ser preseleccionados por PRONABEC

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Sí, Ya son preseleccionados. Existe un padrón de preselección. Ellos solamente son preseleccionados. No son cualquier estudiante. Son los preseleccionados.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pueden ratificar su ingreso para poder matricularse en el semestre académico ¿Cómo en dónde estaría?

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, A ver, le voy a explicar. Esta admisión es solamente para los preseleccionados que han dado un examen con PRONABEC en quinto de secundaria. Un requisito para que obtengan la beca es que la Universidad les da una constancia de ingresante después de un examen de admisión. Se ha tomado el examen de admisión, ya han aprobado el examen de admisión. Entonces, la Universidad les emite una constancia de ingresante. Pero no todos los que han ingresado a la Universidad, digamos, uno, dos, tres son descartados por poder PRONABEC. Pero ya son ingresantes en la Universidad. Ellos tienen derecho porque han rendido un examen. La garantía de acá es que han rendido un examen de Admisión.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero la pregunta es ¿En dónde lo pongo? ¿Cómo que lo pongo con que modalidad de ingreso?

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Han ingresado por la modalidad de PRONABEC.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, pero si ha ingresado en la modalidad de PRONABEC pero ya no tiene la condición.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino– Directora de Admisión, En el reglamento justo lo dice preseleccionado ya no tiene la condición. Pero es ingresante.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero ¿Dónde lo pongo? Digamos, le voy a poner el ejemplo. Yo tengo treinta vacantes en la Escuela Profesional de Sistemas. Dentro de ellos hay preseleccionado que han postulado por Beca 18, en esta modalidad o admisión, todos están, un chico de estos que estaba para la





Nº 000165

Escuela Profesional de Sistema no ha ingresado. ¿Dónde lo pongo? En admisión.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino, ¿Es que no ha ingresado en PRONABEC?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Dónde lo pongo? En que categoría tiene.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Es ingresante porque la Universidad, y le ha dado una constancia de ingresante y es ingresante en la Universidad, aunque no sea beneficiario en PRONABEC.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿A qué modalidad?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿En qué modalidad? ordinario o extraordinario

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Extraordinario, es una modalidad dentro del extraordinario, por eso estoy explicando.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Pero cuál?

Mag. Aydeé Espinoza Palomino– Directora de Admisión, En admisión para preseleccionados de Beca 18.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero no es Beca 18.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, No, es que no dice para becados de beca 18, dice para preseleccionados.

Dra. Carolina Soto Carrión, Doctor yo tengo claro eso, a ver colega. Lo que le estamos diciendo, porque yo he coincidido con el doctor, es que tengo para beca 18, diez vacantes, ¿De acuerdo? Pero se han presentado veinte preseleccionados. Estos veinte preseleccionados han aprobado en la Universidad el examen y usted lo que está diciendo que estos diez que no han entrado ya están dentro de la Universidad pero ¿Por qué modalidad? Porque por beca 18 ya no lo están, ya no están dentro de los diez por Beca 18.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Es que la modalidad específicamente no es para beca 18, es para preseleccionados de Beca 18.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero es Beca 18, colega no puede usted confundir, es preseleccionado para Beca 18. Entonces, si fuera así, pues, Doctor, todo el mundo, nos estarían quitando los vacantes, esto va ser un desorden total no me parece.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Si me permite Doctor a ver Magister ya la entendí lo que querían decir. Para el examen de esa modalidad de PRONABEC, tengo veinte postulantes, que ya han sido preseleccionados en quinto, como usted dice. ¿No cierto? Yo tengo en la Universidad diez vacantes para esa modalidad de PRONABEC, para esos preseleccionados hago el examen, como usted dice, el examen de admisión, ingresan diez. Supongamos ingresan veinte, tienen nota probatoria, los veinte han aprobado, han ingresado con nota probatoria, estos diez ya han cubierto con estos veinte. ¿No cierto?, pues me



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



quedaría diez al aire, pero han aprobado. Estos diez ya no entran en este cuadro de los PRONABEC, ¿Cómo quedan esos diez? fuera eso lo que más o menos.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, No, todas las Universidades doctores estaban haciendo esta selección, por ejemplo, Cayetano Heredia, les da incluso con llamada telefónica, les están dando la constancia de ingresante, cómo un requisito para PRONABEC, todas las Universidades, ha participado la UTEA, José María Arguedas, es lo mismo que está haciendo, le da la constancia, sus ingresantes, ya son ingresantes de la Universidad.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Estos diez.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Estos diez.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Y los otros diez que no hay ingresados de preseleccionado por Beca.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Ya son estudiantes de la Universidad.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Precisamente eso no se está entendiendo, estos diez que entran extra.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Por eso dice preseleccionados no becarios.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Pero estos diez que están extra que han ingresado pero no han entrado en pre becas pero han entrado, entonces les voy a quitar a mis vacantes de ordinario por ejemplo o del extraordinario, les voy a quitar mis vacantes y los voy a poner a los diez, eso es el problema, va inflar mi número de ingresantes.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Señor presidente, quiero entenderlo, porque lo va a dar otra propuesta, no pueden entrar en el ordinario, porque no está en esta modalidad, está en el extraordinario. Entonces supongo que presento cinco en el extraordinario profesionales de terrorismo, el tres otro, el Beca 18. Entonces tendría yo que crear preseleccionados de beca, como una forma también, dentro de la modalidad extraordinaria sino ¿Qué pasa? de los cincuenta, veinte o treinta que se presenten acá. Supongo que son diez de veinte. Estos diez ingresaron a beca 18 y esos otros diez se acomodan en el preseleccionado que usted lo está diciendo.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Sigue siendo en la modalidad de preseleccionados.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Pero si no tengo vacantes

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No hay preseleccionado, la modalidad es Beca 18. Porque usted me está diciendo, inclusive, me está diciendo, eso los admitimos porque nos beneficiamos todos, se beneficia la Universidad, se beneficia los estudiantes, se beneficia el Estado, pero si ingresan diez, paga el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



estado, Estos otros diez, ¿No sé quién pagara? Ellos han ingresado sin la rigurosidad de un examen de Admisión como sea y están adentro.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Ha sido con la rigurosidad con un examen de admisión con jurado con todo.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente la palabra, colega Aydeé no nos podemos cerrar si nosotros de repente estamos un poco preguntándole, e indagándole estas situaciones, es como para querer entender la figura y usted se está cerrando, o sea, lo que usted no está entendiendo es que esos diez que ya le ha dicho la Doctora Jiovanna, ya quedaron afuera, o sea, son preseleccionados, pero no han entrado a nuestra Universidad, porque solamente hemos cubierto diez, aun siendo preseleccionados ellos no han ingresado a nuestra Universidad, pero lo que yo estoy entendiendo es que usted pretende darles una certificación, constancia de ingresantes. ¿Pero por dónde están ingresados?, Porque por beca 18 no han ingresado, o sea, ya lo hemos cortado en el diez, el diez hasta el diez el estado va a cubrir. A estos diez que ustedes están dando una constancia de ingreso, entiendo que van a pagar ellos su propia mensualidad, porque no hay quien les va a pagar.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Es que se está entendiendo que no se ha evaluado, el día 25 de febrero asido un examen de admisión solo para los preseleccionados.

Dra. Carolina Soto Carrión, Si me deja terminar colega es más, señor presidente, a ese examen ni siquiera he sido invitada, yo soy autoridad por lo menos para supervisar como se ha dado el proceso, ni siquiera me han invitado. Pero dentro de esto usted está indicando que estos diez que ya sobraron, ya ingresaron también a la Universidad, pero a qué vacantes las va a colocar o por qué modalidad extraordinaria si no figuran esa modalidad extraordinaria de preseleccionados. No hay solamente hay Beca 18.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Claro no ingresarían.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Justo el reglamento específico, señala que es para preseleccionados.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ese es el problema lo que lo estoy diciendo Doctor, so pretexto de una especificación no puedo yo agregar, lo que no está normado en el reglamento general.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, No es un pretexto al contrario se beneficia la universidad

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Colega Aydeé, cada escuela presenta su cuadro de vacantes, ¿cierto?, y en ese cuadro de vacantes todos están en función a lo que hemos dicho y en función a eso lo tenemos que considerar, por ejemplo, el cuadro Beca 18 digamos que tiene un total de sesenta igualmente para el ordinario, entonces de acuerdo a ese cuadro señala una cierta cantidad, teniendo en cuenta también los traslados, entre los extraordinarios, le pregunto en ¿Dónde usted va considerar? Si solamente son sesenta, en donde vas a poner a los diez



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMACAbog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



señores que estamos señalándolos como supuesto, si sabemos que han ingresado y que no han obtenido Beca 18. Nosotros tenemos que jugar con la Beca 18. Es simple el señor postula y se le indica que "la Universidad te daba ingreso para que tú negocies pero no para que ingreses".

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Eso es en caso de que ya esté becado, Doctor la Universidad nunca va a coincidir con su cronograma, porque el examen de admisión es el 19 de mayo, entonces, los que ingresan el 19 de mayo o la última semana, es la calificación del examen extraordinario, ninguno llega, ningún becario entonces, por eso las Universidades Doctor programan antes, porque es un requisito de haber ingresado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso, estamos claro, entonces hasta ahí estamos claro, no hay ningún problema en el tema de Beca 18, en admitir de a los quinientos de Beca 18. Estamos totalmente a acuerdo, lo que no estamos a acuerdo es que usted considere que un postulante que se sometió al examen de Beca 18, ya es ingresante a la Universidad.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, No, rinde un examen de admisión.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso así rinde un examen. Porque rinde un examen y usted lo hace ingresar para que gestione su Beca 18. Si no tiene la Beca, no tiene la Beca, nosotros que tenemos que ver con eso porque tenemos que comprarnos el pleito de que ya ingreso.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ese es un poco el problema, Adelante Doctor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Sí, de mi análisis expongo y espero que sea de ayuda, hay 60 preseleccionados. De esos sesenta preseleccionados, han ingresado veinte. A los veinte se le ha extendido la constancia de haber ingresado a la Universidad.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Provisional o algo así

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, De esos veinte, en el trámite, en el tamiz que hacen un PRONABEC, han aprobado quince, cinco quedan excedentes, estos cinco excedentes tendríamos que ver como tienen una constancia de ingreso. Aquí vamos a ver el detalle y en eso tenemos que ponernos a acuerdo, tiene una constancia de ingreso ¿Qué tratamiento le da a esas que tienen ingreso? A eso tenemos que apuntar.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso estoy diciendo puede darse, entonces si es que el requisito de PRONABEC, es que nosotros nos demos una constancia de que han ingresado, lo podemos dar pero es una constancia de ingreso provisional que le sirva para el trámite que no tiene, no les da la condición de ingresantes definitivos, algo así.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

33

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000169

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, No doctor el año pasado ya han emitido constancia de ingresantes para que recién estudien en el siguiente año.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Pero a los diez que hayan ingresado supuestamente, solo a los diez.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Solo a los diez a nadie más.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ahí no hay problema.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso no hay problema, si nos dicen que van a ingresar en Beca 18 y utilizan las constancias no hay problema, solamente el tema de que obtengan la beca, porque nosotros nos vamos a comprar el pleito de esos señores que ya no estudian y nos perjudican a nuestros postulantes.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, También dice en el reglamento general. Si es que no ratifican, se continúa dando esa vacante.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, sí, claro, dice.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Digamos los cinco que no han sido preseleccionados.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Por eso en que parte lo pongo? por eso le vuelvo a repetir colega Aydeé si está en el limbo o sea, como digo al que sigue. ¿Cuál qué sigue? El que sigue en el examen de Beca 18, o el que sigue en el examen Admisión donde dice eso no dice en ninguna parte.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Y en el cuadro general no aparece ese excedente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Exacto.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Tendría que haber un artículo que explicita esto existe esto, los excedentes o los que no han sido aprobados por PRONABEC, esperaran una nueva oportunidad.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Los que no han ingresado ahora se les considerara para el siguiente examen de PRONABEC o para la siguiente convocatoria de PRONABEC.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, O se les considera ingresantes, porque son de Escuelas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso, por esa condición de PRONABEC.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, No es diferente.

Dra. Carolina Soto Carrión, Es que PRONABEC no los ha seleccionado pues ¿no? acá han ingresado pero PRONABEC, no los ha seleccionado.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES³⁴
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Para la siguiente convocatoria PRONABEC, se les considerara para que se presenten a la próxima convocatoria con esa constancia de ingreso.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, La pregunta Doctor, digamos, yo no soy preseleccionada he ingresada la Universidad. Voy a presentar y no salgo seleccionada, pero soy ingresante. Siendo ingresante, ¿El papá no puede pagar mis estudios? Para eso se les ratifica.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero le vuelvo a repetir ya no es el tema de que entre el papá, sino el tema de donde lo pongo.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Incrementaría la modalidad.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Ahora yo le digo en lugar de descartarlos porque no los incorporamos en las vacantes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El cuadro que a usted lo van a entregar de las escuelas, no están en ninguna parte de estas.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ya están fijas, así es.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No va estar y a usted lo van a poner como por ejemplo: uno para violencia, uno para deportistas calificados y cincuenta para admisión ordinaria, PRONABEC número absoluto diez, ya está donde lo pone usted a estos, donde los hacemos ingresar a estos ese es el tema ¿Dónde?

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Es que no está fuera de las vacantes doctor

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, pero que no puede haber eso porque SUNEDU nos ha hecho problemas precisamente por eso.

Dra. Carolina Soto Carrión, Exacto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No puede estar fuera de la vacante.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, No está fuera de las vacantes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Total, usted me está diciendo ahora que se encuentra está fuera de las vacantes.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, No, digamos, se ha cubierto, enfermería. Han cubierto diez vacantes, enfermería y derecho a cubierto. El resto de carreras hay ingresantes, por ejemplo, a Ingeniería de Sistemas hay ocho y los ocho no salen seleccionados por PRONABEC. Doctor, Le pregunta a usted como universidad. ¿Nos conviene que se vayan? Si en Sistemas no tenemos estudiantes.

Dra. Carolina Soto Carrión, Es que tienen que presentar por la modalidad ordinaria o extraordinaria.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Que le corresponde



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Doctor, usted ha visto, No sé si habrá visto la Doctora Carolina, ha visto el resumen de postulantes, ponen unas vacantes y no se presentan el número de vacantes. Ahora, en PRONABEC, los preseleccionados a ocho ingresantes a sistemas. Si los ocho no son preseleccionados, vamos a perderlos a los ocho.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero le vuelvo a repetir. Mag Aydeé.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Si ese es el consenso que se pierda nomas, no hay problema.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El tema es que tienen que estar en el cuadro de vacantes.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino– Directora de Admisión, Está en el cuadro.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, invéntenme usted no sé algo invéntenlo con los directores con el decano con el VRAC no sé qué dirán.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, De repente agregar un artículo y decir que los que no han sido seleccionados por PRONABEC, al haber dado el examen de admisión son ingresantes a las Escuelas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, eso no puede existir.

Dra. Carolina Soto Carrión, No es lo correcto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Como repito eso tiene que estar en el cuadro de vacante de escuela, porque cada escuela le va a presentar su cuadro de vacantes indiscriminado entonces donde lo voy a ingresar, ¿Qué le decimos a SUNEDU? SUNEDU sabes que cuales son tus ingresantes en tus cuadros setecientos veinte, cuantos han ingresado setecientos cuarenta, ¿SUNEDU que nos va a decir? ¿De dónde has sacado veinte? SUNEDU dirán “Ustedes los han ingresado por que son amigos o familiares” Entonces debemos de justificar eso de alguna forma no pero no así como esta acá, como dicen “Tengan examen aprobado pueden registrar su ingreso.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, No es suficiente que tenga el examen aprobado de admisión.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, porque lo que está viendo usted incluso, usted dice que han dado examen y no participado ninguna autoridad entonces donde está la Universidad, pregunto ¿Alguna autoridad Universitaria participo en el examen de admisión?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Yo no, he estado en Lima.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Yo tampoco he estado.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Pero yo invite, es mi jefe superior y ya.

Dra. Carolina Soto Carrión, A mí no me dieron alcance de la invitación.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Zenón Humberto Arévalo Mezarina
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Jiovanna Arce del Castillo
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es que no, para el examen, estamos hablando de la Universidad y acá en su cuadro dice que quienes participan son las autoridades como fiscalización, pero si ninguna autoridad ha participado ¿Quién elaboro el examen?.

Dra. Carolina Soto Carrión, Se encerraron cuatro docentes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se desbloqueó ¿A qué hora se desbloqueó? ¿Cómo se desbloqueó? ¿Dónde está el acta de eso? Por eso desde ese momento se ha roto toda la formalidad respecto de la Universidad, yo no dudo de eso. Sino de la rigurosidad y de la formalidad entonces en ese marco es que yo entiendo de que esta situación no va, esos señores no pueden recibir ninguna constancia de ingreso oficial puede ser uno provisional inventémoslo el nombre coordinemos con PRONABEC y digámoslo sabes que como podemos hacer, ellos necesitan la constancia de ingreso ya le vamos a dar una constancia de ingreso provisional, temporal no sé, el hecho es que ellos no pueden considerarse ingresantes a la Universidad bajo ninguna circunstancia eso se debe cambiar

Dra. Carolina Soto Carrión, Una sugerencia también Doctor.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Ya se llevó a cabo, es que también Doctor esto ha sido traba eso de la documentación si esto hubiera sido observado yo no lo hubiera hecho doctor absolutamente de repente no han estado las autoridades, yo comunique al Vicerrector Académico, le invite mediante el documento para que estuviera en el proceso. Hubo la rigurosidad, de repente la formalidad de que estuviera la Doctora Carolina o otro decano no sé. Pero ahí tengo yo todo el proceso bien riguroso, Doctor. De repente ha sido uno de los procesos no se pues.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente la palabra.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Haber quizás esté pasando, porque esto de la modalidad de Beca 18 es ¿La primera vez es la primera vez? Ahora.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Es la primera vez que implementaron.

Dra. Carolina Soto Carrión, Entonces, señor presidente, lo que se hace.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No es la primera vez que se está llevando como un examen especial pero ya ingresaron con anterioridad.

Dra. Carolina Soto Carrión, La constancia señor Presidente que se están dando, habría que revisarlas como se están dando habría que revisarlas como se están dando esas constancia, porque efectivamente si se está dando una constancia que dice BECA PRONABEC - 18, definitivamente si viene con eso y dicen que ya son ingresantes, no los podemos tomar en cuenta definitivamente, mucho va ser de cómo se están emitiendo también las constancias de ingreso para que vaya finalmente para ser seleccionado en PRONABEC, porque si no, nos están generando un problema que de repente de fondo no estamos viendo pero ya se



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



está dando y no lo estamos identificando y en un momento dado, si sería bueno que el señor Valdés explique esto, porque sí puede en el problema. Ahora, con respecto a su examen, disculpe Aydeé, yo he estado acá en la Universidad y a mí nadie me ha invitado y yo le reclame a usted justamente eso cómo es posible que se dé procesos de admisión y que se tomen en cuenta porque somos las autoridades las que garantizamos el proceso y no nos han convocado, ¿no? a posgrado siempre hemos ido, pero acá, nada, entonces eso es lo malo de que las cosas se hacen cuando todavía no están, pues, la documentación como tal, nosotros no somos responsables, señor presidente, como consejo, porque recién está entrando hoy día colega. Entonces, como hoy día estamos priorizando, justamente lo suyo, así que no puede decir que nosotros somos responsables de esto, no yo quería aclarar eso señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Quién de repente debería poder darnos luces respecto de esto, es el director de DICTRI o los directores de DICTRI que estén ahora, no sé quién es el que está, porque hay un director y otro director que el señor Vicerrector Académico le ha mandado de viaje, no sé en qué sentido porque es su amiga no se a mí me sorprende tremendamente, porque el director de DICTRI me ha venido a quejar. Entonces, esto nos daría luces ¿Cómo se ha dado? Si el requisito es constancia de ingreso para los preseleccionados se les dado anteriormente también se les ha dado y tienen constancia de eso.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Sí, yo he visto que les han dado para el semestre 2024-I.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, La cuestión es que depende de no va valer como tal, como repito, yo no sé, porque de acuerdo al informe del señor Valdés, estamos al tope con vacantes que hemos ofrecido a los ingresantes, entonces eso simplemente no me parece, además yo no creo que una persona que vaya por Beca 18 y postura acá, vaya a querer quedarse, de repente por ahí ha sido el acuerdo por estos señores.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Señor Presidente en función, una experiencia propia, ese pre requisito, porque no es requisito, ese pre requisito para postular para la Beca de 18, es que tú alcance una constancia de la Universidad donde tú vas a postular.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, No, donde ha ingresado.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Yo le digo en función a la experiencia que he tenido. Entonces, cómo eso se arma mi expediente para la Beca de 18 entonces con eso se arma para la Beca 18 ingresa se postula al examen, mi hija y ya con eso se arma mi expediente para la Beca 18, postula al examen mi hija y ya con eso después cuando ya está acreditado su ingreso, recién es calificado para la beca de 18. Es más o menos lo que yo entendía, por eso es que nos pide un pre requisito a que Universidad, tu estas pidiendo una beca ósea que te subvencione, muy bien. Tienes que mininamente presentarme que tú ya estas yendo hacia una Universidad y vas a postular, como pre requisito tengo que presentar entonces la constancia.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
PUNTA ALCANTARA
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, ¿Constancia de que Doctor?

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Eso de ingreso o de postulación.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, De ingreso Doctor, por eso ha sido el examen.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Por eso nos estamos trabándonos, si usted pusiera, por ejemplo Beca 18, diez preseleccionado ya estaría completando, cuando usted va estar entregar el informe de admisión extraordinario, de seguro que usted no va saber dónde poner a los que no ha ingresado pero que tienen nota aprobatoria no va poder donde lo va considerar a eso creo que estamos dándole vuelta nosotros.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Estamos considerando incluso siendo optimista si estamos diciendo de que acá en Apurímac, en general hay quinientos supongamos que en Derecho se presente cien y obtengan Beca 18, veinte, ochenta tiene que ingresar a la Universidad, entonces eliminamos una admisión, ósea hay que ponernos en todos los escenarios colega Aydeé.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Me he puesto doctor y he visto el ejemplo de Cayetano Heredia.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Definitivamente, el asunto es sencillo simplemente los señores preseleccionados obtienen su beca, tienen su beca vienen y les da su matrícula punto y los que no tienen señor vayan a la siguiente convocatoria vuelvan a presentarse vean la forma, pero nosotros modificar nuestro cuadro de vacantes que está dispuesto por la SUNEDU no es una cuestión que quiera yo a mí se me ocurra porque ese problema hemos tenido las anteriores admisiones y un ejemplo fue el colega Chiclla.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, El cuadro de vacantes doctor no está en peligro también he sido cuidadosa en el cuadro de vacantes y yo también he pasado junto con la Doctora Carolina admisión que no coincidía el número de postulantes con el cuadro de vacantes en el 2016, hemos sido rigurosos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, De ingresantes.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, De ingresantes, hemos pasado esa etapa he sido cuidadosa doctor. Ahora el número de vacantes el único problema sería que si no soy seleccionada de PRONABEC y he ingresado a la Universidad, ¿Dónde quedo? Eso es su preocupación a ellos se les descartara Doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso, ese es el punto.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Un artículo se les descarta y ya está, perdemos postulantes perdemos vacantes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Eliminemos este artículo 47.



Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, No hay problema, se elimina y vuelan también los estudiantes.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Hay universidades que se dan el lujo, porque estoy analizado desde supernumerario porque yo no entendía supernumerario por eso revise la Universidad de la Católica, en el supuesto de que hay cincuenta vacantes y solo se cubre cuarenta y diez estará en expectativa. Entonces, ¿qué pasa? En el extraordinario hay estudiantes que no ingresaron o no ha entrado. Entonces esos diez inclusive en su requerimiento querían entrar a alguna escuela profesional, por cuestión supernumeraria, ellos ingresan, esto por cuestiones supernumerarias ellos, pero por en el procedimiento debe existir eso. Es así, en caso que no se cubriera, pero en caso de nosotros si en caso que se cubriera todo ¿A dónde entraría?

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, No se está cubriendo todo solo Enfermería y Derecho.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Entonces porque una cosa es forzar ese que ha ingresado él ha pedido por ejemplo Derecho, pero como no se ha cubierto Ingeniería de Sistemas, ahí lo condicionas.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, No, se ha acondicionado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muchas gracias, se retira de la agenda y se devuelve al VRAC.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino, Entonces en un artículo voy a poner que todos los que han ingresado y no son seleccionados por PRONABEC, se van.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Solamente ingresan los seleccionados a Beca 18 se matriculan nada más.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Los ingresantes.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Inclusive Doctor, PRONABEC hay dos momentos. Ellos pueden volver a presentarse en el segundo momento en abril.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso lo digo, entonces, ese momento pueden volver otra vez y nosotros, inmediatamente lo admitimos, no va ver ningún problema cuantas veces sea.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Una última intervención, de esos excedentes trataba yo de explicar durante la selección PRONABEC ha podido faltar a realizar algún documento que es subsanable. Pero que son radicales.

Dra. Carolina Soto Carrión, No entraron.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Entonces han quedado excedentes, estos no tienen ningún inconveniente de volver a presentarse.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Con nuestro aval.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Jiovanna Arce del Castillo
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dra. Carolina Soto Carrión, No es que ya estén dentro de la Universidad.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Entonces quedan fuera.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores directores en coordinaciones con la señora directora de admisión corrija las observaciones que se hecho en este consejo.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Y usted doctor me aportas.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, sí.

Mag. Aydeé Espinoza Palomino – Directora de Admisión, Eso es todo Doctor ¿no?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Listo muchas gracias colega Aydeé. El acuerdo es que se le devuelva la VRAC las Resoluciones N° 095, 096, 097 a efectos de que se te encuentra la linealidad y la redacción de acuerdo a las observaciones formuladas por los miembros del Consejo Universitario.

ACUERDO: Devolver al Vicerrectorado Académico el Oficio N° 098 -2024-UTEA-VRAC, de fecha 06 de febrero de 2024, que solicita la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 097-2024-UTEA-VRAC, de fecha 06 de febrero de 2024.

2.2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0105-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0105-2024-UTEA-VRAC. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el CALENDARIO DE ADMISION SEMESTRE 2024-I Y 2024-II, de la Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, ejecutable en la Sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas, adjunto a la presente en folios 04. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Admisión, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección y Coordinación de Admisión de la Filial Cusco y Andahuaylas y demás instancias académicas y administrativas de la Universidad, cumplir la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Esta propuesta es concordante con el calendario académico, estaba previsto para esta fecha y aquí está más detallado ya las actividades que debe cumplir. Obviamente esto lo ha trabajado en conjunto. No solo es criterio y pensamiento del director, sino que participaron los actores

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores Miembros del Consejo universitario opiniones, se ratifique por unanimidad

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0105-2024-UTEA-VRAC de fecha 07 de febrero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el CALENDARIO DE ADMISION SEMESTRE 2024-I Y 2024-II, de la Dirección de Admisión de la

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Universidad Tecnológica de los Andes, ejecutable en la Sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas.

2.3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0100-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0100-2024-UTEA-VRAC. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, en cumplimiento el Reglamento de funciones y responsabilidades de los comités de seguridad Física, Química, Biológica y Radiológica, el mismo está conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO ACADÉMICO	TÍTULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	CATEGORÍA	CARGO
COMITÉ DE SEGURIDAD QUIMICA						
1	Sonia Loayza Chacara	Bachiller en Ingeniería Química	Ingeniero Químico	Doctora en Educación	Docente contratado	Presidente
2	Edy Ambia Vasquez	Bachiller en Ingeniería Química	Ingeniero Químico	Maestro en Ingeniería Civil, mención recursos hídricos y medio ambiente	Docente contratado	Primer miembro
3	Helidia Hancco Loayza	Bachiller en Ingeniería Química	Ingeniero Químico	Maestra en docencia universitaria	Docente contratado	Segundo miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Bienestar Universitario, Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, Dirección General de Administración y demás dependencias administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dra. Carolina Soto Carrión, Una pregunta, nada más rapidito Doctor, ¿Cuál es el criterio para que profesores a tiempo parcial puedan estar en esto? Doctor Ely, dado que tiempo parcial no paran en la Universidad o es que no hay, Por qué dos de acá son tiempo parcial.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Se ha priorizado, generalmente, el perfil profesional porque es una comisión orientada, precisamente, a la Seguridad Química y entendemos no hay mucho químico dentro de nuestra Universidad. El único que había, y ya nos abandono es esa la situación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se ratifique por unanimidad.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de marzo de 2024, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0100-2024-UTEA-VRAC de fecha 07 de febrero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, el COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, en cumplimiento al Reglamento de funciones y responsabilidades de los comités de seguridad Física, Química, Biológica y Radiológica, el mismo está conformado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO ACADÉMICO	TÍTULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	CATEGORÍA	CARGO
COMITÉ DE SEGURIDAD QUIMICA						
1	Sonia Loayza Chacara	Bachiller en Ingeniería Química	Ingeniero Químico	Doctora en Educación	Docente contratado	Presidente
2	Edy Ambia Vasquez	Bachiller en Ingeniería Química	Ingeniero Químico	Maestro en Ingeniería Civil, mención recursos hídricos y medio ambiente	Docente contratado	Primer miembro
3	Helidia Hanco Loayza	Bachiller en Ingeniería Química	Ingeniero Químico	Maestra en docencia universitaria	Docente contratado	Segundo miembro

2.4. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0104-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0104-2024-UTEA-VRAC. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PROSPECTO DE ADMISION DEL SEMESTRE ACADEMICO 2024-I Y 2024-II, debidamente actualizado, el mismo que contiene: Título I. Disposiciones generales objeto del reglamento, Título II. De las vacantes, Título III. De las modalidades de admisión, Cronograma de concurso de admisión, Contenido temático, asimismo, forma parte del presente, Mensaje del Rector y autoridades universitarias, Visión, Misión, Valores, Grados Académicos y Títulos, Cuadro de vacantes, Calendario de actividades admisión 2024-I y 2024-II, de la sede Abancay y filiales de Cusco, Andahuaylas, el mismo que consta de 111 folios, que forman parte de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Admisión, Oficina de Tecnología e Información publicar la presente resolución y el prospecto de admisión 2024-1 y 2024-11, mediante la página Web institucional de la UTEA. ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Dirección de Admisión, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General, Coordinación de Admisión de la Filial Cusco y Andahuaylas y demás instancias académicas y administrativas de la UTEA, para su conocimiento y demás fines.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURUC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000179

ARTÍCULO CUARTO.- ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo.

Dra. Carolina Soto Carrión, Doctor, una consulta, en el prospecto debe estar indicando de acuerdo al reglamento de admisión resolutiveamente aprobado que numero de resolución estaría yendo del reglamento anterior o que cosa estaría yendo ahí, no entiendo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, De la parte considerativa de la Resolución Rectoral cita la Resolución N° 097-2024-UTEA-VRAC del siete de febrero 2023 que aprueba este Reglamento.

Dra. Carolina Soto Carrión, Resolución N° 097-2024, todavía no está aprobado o lo vamos aprobar con esta fecha.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es el 2023.

Dra. Carolina Soto Carrión, A ya.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿No tiene la notificación del consejo?

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente una adicional más, si está amparado en el Reglamento General del 2023, entiéndase que en este prospecto ya está figurando como modalidad como Beca 18, Y eso solamente está especificado en este reglamento que todavía esta observado ¿cómo quedaríamos?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Se quedó como Vicerrectoral?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si se quedó como Vicerrectoral.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No se la ratifico en consejo el anterior.

Dra. Carolina Soto Carrión, El anterior prospecto, debe estar ratificado.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Si se ha ratificado

Dra. Carolina Soto Carrión, El anterior.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, El anterior sí.

Dra. Carolina Soto Carrión, Es que en este prospecto esta la nueva modalidad pues.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Yo entiendo y como el reglamento lo hemos observado ahora.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Y va variar ahora de repente.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Este documento se solicitó antes del reglamento, por eso es, antes los prospectos se hacían solo para un semestre, ahora hemos optado de que sea ya para el año académico, entonces ya no vamos requerir.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

44

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000180

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Este reglamento va ser 2024-I y 2024-II.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si, prospecto 2024-I y 2024-II

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces, dado que tengamos el asunto con la observación sería mejor que lo devolvamos al VRAC para que una vez que se apruebe en conjunto los cuatro los alcance.

Dra. Carolina Soto Carrión, Y también sería que lo revise Aydeé por que también habla de supernumerarios en el prospecto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Mag. Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Señor presidente en ese caso también, hace un momento, hemos aprobado el cronograma.

Dra. Carolina Soto Carrión, El cronograma es otra cosa.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, De admisión.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Pero también lo es.

Dra. Carolina Soto Carrión, No el cronograma es otra cosa.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, No está puesto ahí.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, No, pero si el reglamento de admisión, nosotros observamos.

Dra. Carolina Soto Carrión, No, pero tiene que aprobarse, esto se entiende de que mañana y pasado, nada más se va aprobar.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, La próxima semana.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si dejamos el cronograma ahí.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ahí si colapsamos.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Y después no alcanzamos.

Dra. Carolina Soto Carrión, Que vaya así nomás el cronograma.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Mi lógica sería que entre en vacante, mientras se aprueba.

Dra. Carolina Soto Carrión, Es que sería lo correcto, pero como dice, no podemos dejarlo así en blanco tampoco.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso yo le pediría más bien al Doctor Ely que esto lo acelere para que la próxima semana entre a consejo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Yo voy a convocar la reunión para ver este documento

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Entonces Doctor se retira

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Al VRAC para que siga la suerte de las Resoluciones N°095, 096, 097



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

45

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Pero aquí hay una incógnita, como saco yo una resolución con base legal en la parte considerativa si todavía no hemos aprobado el Reglamento

Dra. Carolina Soto Carrión, No, es que primero.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Todo en conjunto.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Claro como saco o solo con la Resolución Vicerrectoral, nada más ya no pongo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Acá iremos a dar aval.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Eso es la consulta, con la resolución que apruebo el nuevo Reglamento pongo.

Dra. Carolina Soto Carrión, Claro.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, a eso voy.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señorita secretaria general continuemos con la agenda.

ACUERDO: Devolver al Vicerrectorado Académico el Oficio N° 0109-2024-UTEA-VRAC de fecha 27 de febrero de 2024, que Solicita la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0104-2024-UTEA-VRAC de fecha 07 de febrero de 2024.

2.5. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0121-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0121-2024-UTEA-VRAC. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Decanal N°0226-2024-UTEA-DFI(e), de fecha 19 de febrero del año 2024, que resuelve: Artículo primero. - APROBAR, el cambio de Régimen del Profesional Mag. Walter Jesús Acharte Champi, docente de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales - Filial Andahuaylas, de tiempo parcial a tiempo completo y el incremento de su carga académica del semestre 2023-II. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Director y Sub Director de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales y demás instancias académicas y administrativas a fin de que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO, ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación respectiva.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por unanimidad

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0121-2024-UTEA-VRAC de fecha 22 de febrero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N°

46

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR





0226-2024-UTEA-DFI (e), de fecha 19 de febrero del año 2024, que resuelve: Artículo Primero: APROBAR, el cambio de Régimen del Profesional Mag. Walter Jesús Acharte Champi, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales -Filial Andahuaylas, de tiempo parcial a tiempo completo y el incremento de su carga académica del semestre 2023-II”.

2.6. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 132-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 132-2024-UTEA-VRAC. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, la Dirección de Responsabilidad Social, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a la Profesional Mag. Vanessa Salas Peña, docente de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, con todas las funciones inherentes al cargo, a partir del 1 de marzo de 2024, hasta la culminación del semestre académico 2023-II. ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER, al Abog. Leonidas E. Soria Álvarez, haber cumplido funciones de Director de Responsabilidad Social, durante su permanencia. ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Dirección de Responsabilidad Social, Dirección General de Administración y Finanzas y demás instancias académicas y administrativas, para su conocimiento y demás fines. ARTÍCULO CUARTO. ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario para la ratificación correspondiente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, yo no estoy de acuerdo con esta resolución por lo siguiente, me di la molestia de llamarlo a Leónidas anoche para saber por qué situación que ya no está encargado en responsabilidad social, ¿no? por qué me sorprendí y él manifiesta cosas que para mí por lo menos son lógicas porque yo también lo padezco ¿no?, ejemplo el señor me indica que “N” de veces ha pedido secretaria y no le han querido dar secretaria, Ha pedido muchas veces afectación de su presupuesto para cuatro proyectos, me indica y que tampoco había aceptado arriba, que no le atiende Donato, que no le atiende planificación, en fin, como que él ha ido trabajando como al cansancio, al cansancio, al extremo que dijo, no, ya no doy más renuncio. Entonces, señor presidente, eso nos pasa a todos, porque la verdad hay mucho retraso en los desembolsos, mucho retraso en la atención de los pedidos que hacemos y seguramente también él lo ha ido sintiendo así y por esos ha renunciado. Lo cual es nuestra ventaja en el caso del señor Leónidas Soria, que él es nombrado, es de planta y que finalmente no le hemos dado la oportunidad para que demuestre su trabajo ¿no? porque me parece que es un periodo muy corto y de siempre cambiarlo, no me pareciera. Yo pediría al Vicerrector que tome la reconsideración y que lo mantenga al señor Soria y que le podamos dar las condiciones que le está pidiendo que como son la secretaria, nada más. Hay tanto personal administrativo que no está viendo, me pareciera una distribución adecuada y que pudiera ir, aunque sea por horas, no lo sé, pero si él ha hecho un pedido de un personal administrativo, hay que darle. Yo pienso que para retirar a un trabajador de un cargo, hay que ver si está





produciendo o no está produciendo. Nada podría opinar de señor Soria, porque hasta la fecha ha ido patinando y no se ha visto su trabajo como tal. A diferencia de la señora Vanessa Salas, viene de una dirección bastante desgastada con estadísticas cuyo ingreso de Ambiental han sido solamente de 9 personas y eso para mí me dice mucho de como hace una gestión la señora y que no le podamos premiar dándole una responsabilidad de otro cargo ¿no?, teniendo nosotros una posibilidad de mantener al señor Leónidas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Yo solamente con una cuestión que conozco, después le voy a dar la palabra al Doctor Ely, porque es el dueño del proceso el señor Leónidas Soria, ha presentado renuncia y si yo presento renuncio tengo que decir por qué renuncio y manifiesto en el documento que renuncio porque no me dan secretaria, renuncio porque no me atienden el pedido. El texto de renuncia del señor Leónidas Soria, señala que es porque él no tiene el perfil, porque le han dicho, según lo que ha conversado, que el perfil para ese puesto es de profesional docente y él no es docente y quiere evitarnos problemas a nosotros y por lo tanto renuncia. Ese es más o menos el panorama de lo que por lo menos como digo, de lo que yo conozco, de documento de lo que recuerdo. En todo caso doctor usted pudiera explicarnos

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Yo antes de tomar una decisión siempre converso y refiriéndome a la renuncia de Leónidas, él dentro de la categoría pertenece al grupo ocupacional de técnico, no está en el nivel profesional entonces aquí ha habido probablemente, hemos cometido el error de haberlo propuesto ahí. Entonces, esta observación se lo hizo notar, pero sin embargo, he conversado con él y le he dicho, "antes de tomar esta decisión, tú has debido coordinar conmigo, tu falta de atención para poder ayudarte a viabilizar" Entonces, me dijo: "Yo no puedo ser un maniquí de planificación y administración" "En realidad, no tengo el perfil. Gracias por haber confiado en mí". Sobre esa base lo que conversamos, a pesar de que le dije que podíamos retomar el prácticamente no me acepto, por estas condiciones y obviamente podemos tener, probablemente, distintas apreciaciones al perfil y rendimiento profesional de la Magister Vanesa. particularmente, para mí es importante el puesto profesional, es por eso que hemos sacado la resolución encargándose a ella para que este magno consejo tenga a bien de dar la luz verde y voy a seguir defendiendo mi propuesta.

Dra. Carolina Soto Carrión, Solo una aclaración señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Si hablamos de perfil nosotros tenemos a mucha gente en cargos, que no tienen de perfil, definitivamente eso se lo digo señor Vicerrector yo no estoy de acuerdo, dado en todo caso si aprueban será en mayoría definitivamente, no estoy de acuerdo porque yo hablo con números, no que me parezca buena profesional o mala profesional, yo hablo con números. La señora ha traído abajo una Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y ahí están las estadísticas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien, se ratifica por mayoría.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO: por mayoría

Primero: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Consejo Universitario N° 0356-2024-UTEA-CU, de fecha 08 de febrero de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, por unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 08 de febrero de 2024, la Resolución Rectoral N° 045-2024-UTEA-R de fecha 16 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario el Artículo Tercero de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 014-2024 de fecha 03 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Tercero: "DESIGNAR, la Dirección de Responsabilidad Social de la Universidad Tecnológica de los Andes, a favor del profesional Abog. E. Leonidas Soria Álvarez, Administrativo Nombrado, a partir del 08 de enero de 2024, hasta la finalización del presente ejercicio presupuestal (31-12-2024), debiendo de cumplir con las funciones inherentes al cargo".

Segundo.- RATIFICAR, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0132-2024-UTEA-VRAC de fecha 26 de febrero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, la Dirección de Responsabilidad Social, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a la Profesional Mag. Vanessa Salas Peña, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, con todas las funciones inherentes al cargo, a partir del 01 de marzo de 2024, hasta la culminación del semestre académico 2023-II".

2.7. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0135-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0135-2024-UTEA-VRAC. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR, a la Mag. Yuliana Miriam Tomaylla Gutiérrez, Docente contratada a tiempo completo, de la escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, como responsable del Centro Pre Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, quien se encargará de organizar, monitorear el buen funcionamiento del ciclo intensivo 2024-I, de la Sede Abancay. ARTICULO SEGUNDO. DISPONER, a la Dirección de Admisión, Dirección General de Administración y Finanzas, y demás instancias académicas y administrativas de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO. -ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario, para su ratificación Correspondiente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Doctora Carolina

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, qué bueno que se esté grabando. Yo alerta de la forma como se está manejando esta universidad me van a disculpar, estamos dando a personas que no tienen perfiles, estamos dando a personas que definitivamente han traído abajo esta pobre universidad. Esta señora tiene demasiadas quejas del trato que les da a los estudiantes de Sistema, y si no, eso es creíble de mi parte converse con el director de la Escuela Profesional de Ingeniería, es una de las personas que le hace la vida imposible al





nuevo Director de Sistemas. Maltrata a los estudiantes y la vamos a mandar al Centro Preuniversitario. En todo el tiempo, a ver conexión con este aspirante que quiere ser parte de nuestra universidad, a mí no me parece correcto, discúlpeme igual si lo van a aprobar, que sea por mayoría. Pero conste que yo estoy alertando de la forma como se está manejando nuestra universidad, bajo estas encargatura, gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Solamente una pregunta Doctor Ely, el Centro Preuniversitario, hasta dónde recuerdo, no está dirigido por un docente de la universidad. No sé, en todo caso, ¿Quién lo ha propuesto? ¿Cómo se ha manejado eso y donde está la norma que empara eso?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, En varias oportunidades los docentes han manejado eso, Jaer Menacho ha estado mucho tiempo en el Centro Preuniversitario también ha estado Collado manejando aquello. Entonces, la modalidad de enseñanza aprendizaje para el Centro Preuniversitario es eminentemente virtual y en esa medida, hemos visto por conveniente que se encarguen esta conducción a Yuliana Miriam Tomaylla Gutiérrez.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero mi pregunta es ¿Dónde está el amparo legal? ¿Cuál es el amparo legal? Teniendo en cuenta que el Centro Preuniversitario no pertenece al cuadro de la Universidad, si lo ha manejado así, debe ser seguramente en calidad de integrantes de admisión o como referencia a sus responsabilidades en otra unidad. Pero no se puede decir nada algún director algún Centro Preuniversitario para que no pertenezca al organigrama de la Universidad.

Dra. Carolina Soto Carrión, Nunca fue parte de admisión tampoco.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces no encuentro la razón

Dra. Carolina Soto Carrión, No entiendo como la señora Aydeé pueda proponer sino es parte de su función.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El Preuniversitario pertenece a producción creo.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Por lo que estoy leyendo, en el contenido del documento dice en el reglamento del Centro Preuniversitario de la UTEA, de lo que estamos viendo ahora, seguro que debe considerar.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es una norma aprobada.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Al no estar aprobada la norma tendría que seguir igual.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, porque el asunto es que no hay ese cargo es un tema que pertenece al Centro de Producción, en donde está considerado este Preuniversitario.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Habría que revisar.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Y si es de producción pertenece a la Dirección General de Administración, no es un tema académico, entonces no tiene

50

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY - 2000
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY - APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



nada que ver, yo opinaría que no se apruebe, se declare nula la Resolución N° 135 y se deje sin efecto la designación de la señora Yuliana Miriam Tomaylla Gutiérrez, eso sería el acuerdo, por unanimidad.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente la palabra, antes que se cierre.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente en los documentos de la N° 095, 096, 097. Yo de verdad le encuentro muchas contradicciones muchos errores de redacciones de asociación de ideas si pero no le hemos manifestado. Así que por la sensibilidad creo que la colega estaba presentando, yo ya no dije más nada, pero hay muchos errores como el de Centro Preuniversitario donde indica acá en el capítulo ocho la señora Aydeé ha colocado que la designación del CPU, es de parte de ella, por eso también debe tomarse en cuenta para que se corrija por favor, porque no es así estaríamos vulnerando la ley.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso habría que determinar eso Doctor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si lo voy a revisar el cuadro.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Su dependencia.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si lo tengo muy claro.

ACUERDO: DECLARAR NULO, por unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0135-2024-UTEA-VRAC de fecha 26 de febrero del año 2024, que resuelve: "ENCARGAR, a la Mag. Yuliana Miriam Tomaylla Gutiérrez, Docente contratada a tiempo completo, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, como Responsable del Centro Pre Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, quien se encargará de organizar, monitorear el buen funcionamiento del ciclo intensivo 2024-I, de la Sede Abancay".

3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 002, 015, 018-2024-UTEA-VRI

3.1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 002-2024-UTEA-VRI.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 002-2024-UTEA-VRI. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 017-2020-UTEA-VRI, de fecha 22 de enero del 2020, que aprueba el Reglamento de Investigación - versión 0.6 de la Universidad Tecnológica de los Andes. ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN que consta de X Títulos, 68° Artículos y 03 disposiciones finales, con la finalidad de establecer normas y procedimientos para el desarrollo de la investigación, así como orientar los aspectos relacionados con la gestión de la investigación que se realiza en la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA), formando parte de la presente resolución en (26) folios.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

51

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY ABRIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000187

ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.
ARTÍCULO CUARTO. - TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: por unanimidad:

Primero: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Consejo Universitario N° 088-2024-UTEA-CU de fecha 23 de enero de 2020, que resuelve en su Artículo Segundo: "RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 23 de enero de 2020, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 017-2020-UTEA-VRI, del 22 de enero de 2020 que aprueba el Reglamento de Investigación - versión 0.6, que establece normas y procedimientos para el desarrollo de la investigación, así como orientar los aspectos relacionados con la gestión de la investigación que se realiza en la Universidad, el mismo que consta de: 04 Títulos, 62 artículos y 03 Disposiciones Complementarias; el mismo que forma parte de la presente Resolución".

Segundo.- RATIFICAR, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 002-2024-UTEA-VRI de fecha 23 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN que consta de X Títulos, 68° Artículos y 03 disposiciones finales, con la finalidad de establecer normas y procedimientos para el desarrollo de la investigación, así como orientar los aspectos relacionados con la gestión de la investigación que se realiza en la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA)".

3.2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 015-2024-UTEA-VRI.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 015-2024-UTEA-VRI. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO - ENCARGAR, como Coordinador de Investigación de la Filial Cusco al Mag. Julián Surco Chuyma, Docente Contratado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el Semestre Académico 2023-II. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO. - TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo opiniones.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY, APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dra. Carolina Soto Carrión, Yo sí, conste que solo estoy aprobando de los coordinadores, Unidades y Centros ya no son mis dependencias por eso es que lo he dejado, gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sobre ese tema Doctora, yo le pediría más bien, aprovecho la oportunidad que de una vez zanjemos de manera armoniosa y salomónica porque se está creando demasiadas suspicacias y situaciones que generan inestabilidad en el tema por los decanos, por lo menos un decano se ha quejado de que presenta un documento al VRI, el VRI se lo rebota, presenta el documento al VRAC, el VRAC se le rebota, y luego al VRI no, y luego el VRI le dice "Yo no sé dile a él" Yo pienso que a nivel de nosotros debemos manejar las cosas internas no estar trasladando las situaciones que tenemos a las mandos intermedias, porque después ellos se aprovechan y luego hacen una bola más grandes y afuera ustedes saben cómo están las cosas contra nosotros. Entonces nos dan con palo, los mismos decanos se sienten mal incluso, un decano, le comento a ustedes señores, un decano puso su cargo a disposición justamente a eso diciendo: "yo no puedo estar en ese juego de que presento me rebota presento a otra me rebota" "La otra me dice que no que yo no sé nada que a mí no me meta y el otro me dice que presente allá" Si hay cuestiones entre nosotros como autoridades yo les pediría que nos juntemos o pidamos una reunión y lo resolvamos entre nosotros y que quede ahí y que no estemos sacando comentarios y opiniones entre nosotros mismos respecto de los funcionarios de mando intermedio eso le pediría por favor, solucionemos el tema a quien le corresponde al VRAC, ya le hemos dicho la dependencia jerárquica y la dependencia funcional el VRI en ese sentido habíamos conversado por ahí dejémoslo, Adelante Doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Solamente para decirle lo que usted dice Doctor, ningún decano presento documento alguno a mi oficina, me parece que en el fondo han entendido más bien, porque yo por escrito e indicado que yo no tengo ninguna dependencia de las unidades y centros ¿no? y me pareciera que ya lo entendido más bien porque ningún decano me ha presentado documentación alguna, entonces yo no estoy trabajando ya con ellos ya será el VRAC que impulse.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero solamente para seguirle el comentario, un Decano ha presentado a Secretaria General, diciéndole que usted ha dicho que hay un acuerdo.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Por escrito?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por escrito, que hay un acuerdo, que el asunto le hemos zanjado así, en Consejo Universitario no hay ningún acuerdo que hemos zanjado, decía he conversado ayer que para haber un acuerdo tendría que haber una agenda no hay ninguna agenda en la cual se ha dicho, cuál es la dependencia definamos la dependencia funcional jerárquica de los temas de Centro de Investigación o de Unidades de Investigación. Entonces el decano nos va ser problemas a nosotros porque va a decir la Doctora Carolina ha dicho que hay un acuerdo, deme usted el acuerdo le ha dicho a la Secretaria General.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD ADMINISTRACIÓN
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Entonces ahí nos generamos los malos entendidos, esos interdictos por eso mejor conversemos entre nosotros opinemos entre nosotros cuatro y que esto no salga a más.

Dra. Carolina Soto Carrión, Doctor, entonces en todo caso sería otro día.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Y solo para recalcar cuando empezó a analizar esto orgánicamente, depende de los decanatos pero funcionalmente por la función de investigación no se cierra entonces para darle funcionalidad uno no puede ser la puerta al otro si no trabajamos coordinadamente no se hace nada se ha generado una especie de suspicacia entre quienes integran entonces creo que es, como dijo usted la investigación recae con la Vicerrectora.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Déjanosle ahí, Se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 015-2024-UTEA-VRI de fecha 06 de febrero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, como Coordinador de Investigación de la Filial Cusco al Mag. Julián Surco Chuyma, Docente Contratado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el Semestre Académico 2023-II. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la presente resolución".

3.3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 018-2024-UTEA-VRI.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 018-2024-UTEA-VRI. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL USO DEL FORMATO DENOMINADO "CONTROL DE LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICA REALIZADOS POR LOS INVESTIGADORES ASOCIADOS A LA UTEA", todo ello con la finalidad de tener actualizado el análisis y la verificación de las producciones científica realizados por los investigadores asociados a la UTEA. ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO. TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Solo una duda cuando se refiere a asociado no es la categoría de docente sino más bien quienes conforman.

Dra. Carolina Soto Carrión, Están alineados estos.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Ahí entiendo yo docentes de planta como también externos.

Dra. Carolina Soto Carrión, De repente para una adicional esta ha sido un pedido que nos hace CONCYTEC, dado que en la última reunión que hemos tenido los Vicerrectorados se ha ido viendo tráfico de los PAPERS. Entonces como que



54
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ahora nos están obligando que tengamos una especie de bases de datos para cruzar información de esto, bueno de qué "Tú me pones yo te pongo o ya yo te pongo pero me pagas tanto" Y ni siquiera hay relación con la profesión y ahí estamos juntando a profesionales demás y cosas de esa naturalidad que CONCYTEC lo está ahorita supervisando entonces ha llenado de estos formatos en base de datos que hay que ir remitiendo permanentemente a CONCYTEC. Ahora había una reunión de Vicerrectorados, el día de ayer yo no he ido por vergüenza porque bueno pues. Ahora se tenía que exponer prácticamente la producción científica de nuestros profesores de la Universidad y la UTEA, no tiene pues Doctor entonces no quiero pasar la vergüenza también y no fui, pero si es necesario ese documento.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Esa base de datos es bajo control del VRI.

Dra. Carolina Soto Carrión, Si bajo control del VRI en forma General.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es bajo control del VRI pero dado que es una base de datos es física o virtual.

Dra. Carolina Soto Carrión, Es física y virtual.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si en realidad es un registro y ese registro entiendo que esta en la dirección de investigación para usted de cuenta.

Dra. Carolina Soto Carrión, No lo estamos manejando, ahorita ya como el Vicerrectorado, porque si lo dejo a la Dirección de Investigación, como que el filtro no es el exigido del caso. Entonces prefiero por ahora manejarlo, para que pueda ser más estricto el control.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 018-2024-UTEA-VRI de fecha 19 de febrero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, EL USO DEL FORMATO DENOMINADO "CONTROL DE LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICA REALIZADOS POR LOS INVESTIGADORES ASOCIADOS A LA UTEA", todo ello con la finalidad de tener actualizado el análisis y la verificación de las producciones científica realizados por los investigadores asociados a la UTEA".

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Una adicional más yo creo que ese registro por ejemplo, ya no debió venir acá, porque, ese registro es de control de su producción de los asociados a ellos. Entonces a veces nos dan con documentos de este estilo, nos dan más trabajos al consejo, por eso es que tenemos un sin número de casos y obviamente nos quita demasiado tiempo, solo como opinión nada más, muchas gracias señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias presidente, si yo creo que nuestras cosas es lo correcto lo que dice, pero a mí también me hubiera gustado tenerlo solamente en el VRI, pero es un pedido de CONCYTEC, no es solamente lo tenga que hacer



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURÍMAC
 Abog. Jiovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



el VRI ¿no? en el documento, quizás sea bueno más adelante se los reproduzca, indica claramente que las coordinaciones con las autoridades entonces no puedo obviar que esto pase por Consejo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien ya está ratificado, señores Miembros del Consejo por urgencia yo les pediría nos traslademos al punto seis, que se trata de la aprobación de expedientes, si fueran tan amables, estaría bien, alguna objeción, ninguna, señorita Secretaria General al punto seis por favor.

6. Oficio N° 027 y 021-2024-UTEA-SG

6.1. Oficio N° 027-2024-UTEA-SG.

La Secretaria General, procedió a la lectura del Oficio N° 027-2024-UTEA-SG ASUNTO: SOLICITA APROBACIÓN DE EXPEDIENTES de Grado Académico de Bachiller en una cantidad de 151 y Título Profesional en una cantidad de 26 haciendo un total de 177.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Señor presidente, esto pasa por varios tamices y hasta ahora no hemos tenido mayor inconveniente.

Dra. Carolina Soto Carrión, Si hemos tenido.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Mayores inconvenientes no, yo entiendo que si nos pudiéramos hacer una estadística el problema fundamental respecto de expedientes es en la Escuela Profesional de Educación.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Hay sí, es una enmarañada de todo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es un pan demonio y que después nos genera problemas. Ahora tenemos, dos problemas con unas estudiantes que no siguieron el procedimiento, que se ha mandado al Tribunal de Honor para procesar a los responsables de allí y tenemos también ahora que ha retornado un problema en el repositorio respecto de dos estudiantes que han presentado una tesis. Siendo de diferentes niveles, uno de primaria, uno de secundaria y es más, la portada de la tesis, decía una cosa, la aprobación del jurado decía otra cosa y el diploma de su título decía otra cosa. Entonces es lamentable, pero bueno Educación es un problema, por lo demás no hemos tenido mayores problemas respecto a otras escuelas profesionales.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, para terminar, yo quisiera de conocimiento al Consejo que yo estoy pidiendo permiso.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Nos está faltando un punto más.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ha, un punto más, ya.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: por unanimidad:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

56



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

MONCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000192

ACUERDO: por unanimidad, aprobar los expedientes de Grado Académico de bachiller en una cantidad de 151 y título profesional en una cantidad de 26, haciendo un total de 177 expedientes de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes, debiendo ser la colación el 27 de marzo de 2024.

BACHILLERES			
BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS			
Nº	APELLIDOS		NOMBRES
1	OSCCO	ALDAZABAL	EDUARDO
2	MIRANDA	SALAZAR	ISAAC
BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS			
Nº	APELLIDOS		NOMBRES
3	AGUILAR	ESTALLA	ROSA DILMA
4	ANAYA	QUISPE	MILAGROS
5	ARONI	BARRIENTOS	BELKIS (mujer)
6	ATAYUPANQUI	HUAMANI	MARI TRINI
7	AUCCAYLLA	VILLCAS	MARIA ESTEFY
8	AZURIN	MEDINA	MIRIAN BRIGITTE
9	BOLAÑOS	GAMARRA	OSCAR MARCO ANTONIO
10	BORDA	ORIHUELA	CARMEN ROSA
11	CARAZAS	OROSCO	NAYDA RUTH
12	CARRILLO	HUAMANTTICA	GUISELA
13	CHACALLA	LETONA	YEFERSON
14	CHACON	GUILLEN	JULY
15	CJUMO	HUAMAN	MARGOTH
16	CONDORI	MEZA	ANABEL
17	CUELLAR	PALOMINO	MARIA ROSARIO
18	ESCALANTE	CALLA	GABRIELA
19	ESTRADA	TAPIA	VANESA
20	FERNANDEZ	PILLCO	WENDY ARACELY
21	GAMARRA	VALENCIA	NAYSA AMELITH
22	LIBANDRO	CCAHUANA	MARGARET ALEXANDRA
23	LOPEZ	HUARANCCA	ASENCIA
24	MAMANI	POCCOHUANCA	RUTY
25	MARTIARENA	QUISPE	RONY ANDERSON
26	MEJIA	ANAYA	LUISA ALEJANDRA
27	MENCIA	CHIPA	VIOLETA
28	MENDOZA	QUISPE	FIDEL
29	MIRANDA	SALAS	WILLIAM DONATO
30	PACCOSONCCO	MURGA	ROMARIO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

57



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000193

31	PANIAGUA	GUSMAN	PAULA YANET
32	QUISPE	CRUZ	SHIRLEY
33	QUISPE	GONZALES	LISBETH YAJAIDA
34	QUISPE	LOAYZA	FRANK ANTHONY
35	SOLIS	VILCA	LENIN
36	SUAREZ	RIVERA	VANEZA
37	TACURI	GONSAYO	AMELIA
38	VALDARRAGO	GUILLEN	LISBETH
39	VERA	PAMPAÑAUPA	YULIZA MILAGROS
40	VILCA	HUALLPA	YOLANDA TARCILA
41	VILLEGAS	QUISPE	RAUL
42	ZEVALLOS	ANDIA	LOUISE (mujer)
BACHILLER EN DERECHO			
Nº	APELLIDOS		NOMBRES
43	ARIAS	RUIZ	LUIS ALZAID
44	ARIZA	TORRES	ZIHANDY MORAYMA
45	ARTEAGA	BARRIENTOS	FRANKDUX ANGEL
46	AVALOS	DIAZ	DASMERY EDITH
47	BEJAR	CHOQUE	JANISCE ANGELICA
48	CACERES	PEREZ	ELIZABETH GIOVANA
49	CALLA	APUCUSI	GUIANINA SHERYL
50	CARRASCO	PRADO	SUSAN
51	CAVERO	SANCHES	EFRAIN
52	CCAHUANA	POLAR	JOSE LUIS
53	FERNANDEZ	ALEJOS	RUTH KARINA
54	FLORES	AVENDAÑO	ROSMERY PAOLA
55	GARFIAS	PICHIHUA	AMPARO MILAGROS
56	GOMEZ	CONDORI	RUTH MERY
57	GUILLEN	MENDOZA	GRIMALDO
58	HUAMANGA	CARPIO	LUZ ELENA
59	LUNA	LLAVE	ALEXANDER ANDERSON
60	LOZANO	PULLA	MARIZA
61	MACHACA	CHAVEZ	REYNA ANDREA
62	MENDOZA	CUAVOY	LEIDY LIZ
63	MESCOO	IBARRA	RUBEN
64	MIRANO	AIQUI	KELLY MARGOT
65	OCHOA	CRUZ	LIONEL
66	PACAYA	PHUÑO	KEIKO MILAGROS
67	PALIZA	CANDIA	ROSEL
68	PALOMINO	KCUNO	LIZ NURIA
69	PUMA	CUADROS	MAUREN HILARY



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

58

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



70	PUMA	QUISPE	ANA NELY
71	QUISPE	LEON	FRANCESCO JAIME
72	QUISPE	ZERON	CARLOS JAVIER
73	RODRIGUEZ	MANDURA	JESSICA
74	SALAS	ACCOSTUPA	DIEGO FAVIAN
75	SALAZAR	HUAYTA	CARMEN ROSA
76	SARMIENTO	SOLIS	JESUS CRISTIAN
77	TORRES	PAUCAR	ERIBERTO JUNIOR
78	TTURUCO	VALVERDE	MILAGROS LIZZETH
79	UGARTE	HUAMAN	SHAKIRA TATIANA
80	URRUTIA	LAZO	NADKA
81	VARGAS	PANDO	ALVARO
82	VASQUEZ	PEREZ	JEAN CARLOS
83	VEGA	VILLENA	DANITZA
BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
84	CALLE	ORIHUELA	MILDRE
85	MARTINEZ	TORRES	LAYDIDI DIANA
86	MENDOZA	SALAZAR	YANET
87	SILVA	CCAHUANA	SHEIDI
BACHILLER EN ENFERMERÍA			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
88	CARHUAS	CURI	YANETH
89	GAMARRA	FLORES	ZENaida
90	LEON	PEÑA	MARIELA
BACHILLER EN ESTOMATOLOGÍA			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
91	AYALA	CCOPA	TREYCI LUCILA
92	CAYCHIHUA	ALCARRAZ	GIAN FRANCO
93	CHUQUICAHUANA	ORE	PAMELA INES
94	CUBA	AEDO	NEIL ABEL
95	LUNA	CARBAJAL	MARILUZ
96	MONTESINOS	GARRAFA	ROSVELY
97	MUÑOZ	QUISPE	CHANEL PAMELA BRENDA
98	TAIPE	ALVAREZ	BRANDON HIROSHY
99	YAPURA	PEREZ	GABRIELA
100	YEPEZ	PIMENTEL	EINER GERARDO
BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES			



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenon Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
CANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000195

Nº	APELLIDOS		NOMBRES
101	ARRIOLA	HURTADO	PERCY
102	BARRIENTOS	ALARCON	WILLIAM HUGO
103	CAHUANA	INCA	MIRIAN
104	CASTRO	MENDIETA	ROSA MONICA
105	DURAND	MEJIA	HUBERT
106	ELGUERA	ORE	ERIKA
107	GUTIERREZ	DONAYRES	YOSIMBER
108	HILARES	JURO	MONICA CAROLINA
109	HUACO	RAMOS	JEAN CARLOS
110	MEDRANO	CONTRERAS	ELISEO RICARDO
111	PELAIZA	CHALCO	BILL ANTONY
112	PEREZ	CHACÑAMA	EDWIN
113	QUISPE	CUSIHUALLPA	ROSAVILMA
114	SOTO	ESPINOZA	JHOSELIN(varon)
115	TORRES	PEDRAZA	ANGELICA LEONOR
116	VILLAFUERTE	ROSAS	NICK HUGO
117	VILLEGAS	FLORES	LUZ KAREN
BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL			
Nº	APELLIDOS		NOMBRES
118	AGUILAR	PUMAPILLO	LUIS ENRIQUE
119	ANTEZANA	PALOMINO	EDILBERTO
120	ARIAS	TAPIA	CARMEN ROSA
121	BECERRA	PANCCA HUA	GIMENA GLADYS
122	BUENDIA	MARTINEZ	SAUL
123	CONDORI	CATALAN	ALDAIR
124	ESCOBAR	LUNA	JHON KENDIN
125	FERNANDEZ	MONTESINOS	HENRY
126	GOMEZ	SIANCAS	DAYSÍ
127	GUIZADO	SOLIS	CHRISTIAN ALEXANDRE
128	GUTIERREZ	APARCO	SUSAN
129	HUANCA	JUAREZ	JHOSELING
130	JARA	ESTRADA	VIDAL
131	JARA	SANCHEZ	EDISON
132	LASTEROS	MACCERHUA	ROGER
133	MACHACCA	ROMAN	JERONIMO
134	MAMANI	HERENCIA	JOCABET EVELIN
135	ONZUETA	CASTRO	JUVALI
136	ORTIZ	PEREZ	MAYCOL TOMAS
137	PALOMINO	HUILLCAHUAYA	KATERINE YASHIRA
138	QUINTANILLA	VALENZUELA	CHEMO
139	QUISPE	BUENDIA	RUBEN SILVIO

60



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA



N° 000196

140	TINCO	MAQQUE	GLENDA JAZMIN
141	VALENZUELA	HIDALGO	MARILIA ALESSANDRA
142	VALER	HANCCO	YOJAN ADWIN
143	VELARDE	ESTRADA	JHON EDISON
144	VENTURA	POCCHOUANCA	EDDY KOKO
145	VERA	MANTILLA	RUBEN MIJAEI
146	VILLACORTA	VERA	TIFFANY CRISS
147	VILLAFUERTE	MENDOZA	EDDY JOAQUIN
148	ZAVALA	AGUILAR	ALEX
BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
149	ARIZABAL	QUISPE	KAREN BISETTI
150	CASTRO	CHICLLA	JUAN MANUEL
151	CERRILLO	LINARES	RAFAEL GIANMARCO
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) AGRÓNOMO			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
152	USTUA	PINTO	WILLIAM
TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR(A) PÚBLICO			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
153	ALZAMORA	CORDOVA	MILIANA
154	CARLOS	MAMANI	VASTI LUZ
155	HUARACA	ALLCCA	MIGUEL
156	MINAYA	SOLIS	JONATHAN JUAN
157	NUÑEZ	SOLIS	SHEYLA MELISSA
158	PALOMINO	CRUZ	ALEXANDRA
159	RAMOS	CAUCHOS	MIRIAN MAGALY
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
160	BERVEÑO	MATHEUS	SHYRLEY MABETH
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
161	GUIZADO	CHIPANA	JENIFERTS ESTEFANY
162	HUAÑAHUE	LLICAHUA	YANET
163	LLACCHUA	RODRIGUEZ	YIESEL CARMEN
164	PEDRAZA	PEDRAZA	MARI LUZ
TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
165	PALACIOS	RAMOS	PAMELA YULIET
166	PALOMINO	ESPINOZA	RENE (mujer)
167	ROMERO	ALCARRAZ	MYRIAM MADELEIN
168	SAUÑE	GUTIERREZ	FRANK KEVIN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES⁶¹

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000197

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) AMBIENTAL			
Nº	APELLIDOS		NOMBRES
169	ARIAS	BEDIA	BHISSETT PILAR
170	SILVA	SERRANO	MARCO ANTONIO
171	SERRANO	QUISPE	MARIA LEONOR
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) CIVIL			
Nº	APELLIDOS		NOMBRES
172	BALLON	LAZO	LUIS FERNANDO
173	BATALLANOS	GUZMAN	SANDRA CARMEN
174	CHIPANA	MENDOZA	AIDA
175	FARFAN	PHOCCO	LESLEY ELIZABETH
176	MARCA	CARDENAS	NATALY MARITZA
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			
Nº	APELLIDOS		NOMBRES
177	CHIRINOS	PALOMINO	PEDRO MIGUEL

6.2. Oficio Nº 021-2024-UTEA-SG.

La Secretaria General, procedió a la lectura del Oficio Nº 021-2024-UTEA-SG. ASUNTO: solicita aprobación del duplicado de título profesional de licenciado en educación de licenciado en Educación por pérdida, de EDMER ABRAHAM GAMBOA CHAVEZ.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se aprueba otorgamiento de Duplicado el Título, por unanimidad.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, les indicaba que estoy saliendo con permiso desde el día lunes hasta el 27 de marzo y que probablemente espero, no o no sé, se pueda prolongar una semana más, porque tengo un pendiente de viaje a México que Consejo me lo ha aprobado. Entonces es que, esto es a la figura ¿no? para solicitar la aprobación también de este Consejo, que ya lo he pedido por escrito que entre al Consejo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya se ha atendido.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El Doctor Ely, me ha indicado que va a solicitar vacaciones, entonces yo le pediría Doctora Carolina que pueda retornar el 27 de marzo, para que pueda programar sus vacaciones o quizás solo fue un comentario Doctor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, No tanto, antes de que usted saliera de vacaciones lo había solicitado. Además, me pidió que me quedara por un tiempo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Así quedamos.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 62
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOGADO APARICAY
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Sin embargo, hay acciones como usted sabe, son urgentes, entonces probablemente voy a ver cuándo acabo para dejar todo listo respecto de las actividades que deben cumplirse, en vista de tener una carta solicitando mis vacaciones voy a ser condescendiente y esperar.

Dra. Carolina Soto Carrión, Sin embargo, señor presidente si es necesario mi presencia para los Consejo Universitario, no tengo inconveniente alguno usted me avisa y yo me puedo insertar virtualmente, si así lo viera por conveniente sino no hay problema.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No hay problema como le repito, el jueves de la próxima semana tenemos que tener Consejo para aprobar esos temas porque son urgentes, esos cuatro documentos son urgentísimos, por favor, yo le pediría que trabajen en coordinación con el señor director y entonces para la próxima semana lunes o martes ya debería estar presentando, adelante.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Señor presidente, el próximo Consejo Universitario, va entrar en colación primero esto y luego los otros documentos que ingresan o se va priorizar algunos documentos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, si es que llega ojala y desearía que sea así, entonces comenzamos con documentos del VRAC y seguimos de acuerdo a lo programado.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero yo tengo pendiente uno doctor no se olvide del documento N°099 y está entrando el nuevo instructivo, ojala pudiera aprobarse también.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Vamos a tratar de avanzar en esa línea, distinguidos Miembros del Consejo Universitario y se levanta sesión.

ACUERDO: Por unanimidad

Primero: ANULAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de marzo de 2024, el Diploma de Título de Licenciado en Educación Nivel Primaria, por pérdida del original, conferido por la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante Resolución Rectoral N° 1115-2010-UTEA de fecha 11 de octubre de 2010, Diploma N° 14581, Libro N° 147, Registro a Fojas 36-37, Barra de Seguridad A1190077, conferido a EDMER ABRAHAM GAMBOA CHAVEZ.

Segundo: OTORGAR, el Duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria, expedido por la Universidad Tecnológica de los Andes a EDMER ABRAHAM GAMBOA CHAVEZ,

Siendo 13:01 p.m., se suspende la sesión, en consecuencia, el presidente de Consejo Universitario, pasa a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.




Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
INICAY APUKIMAN

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL